SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 2019

VOL. LXVII San Juan, Puerto Rico **Jueves, 1 de agosto de 2019** **Núm. 1**

A las doce y treinta y nueve minutos de la tarde (12:39 p.m.) de este día, jueves, 1 de agosto de 2019, y en virtud del Boletín Administrativo Núm. OE-2019-038, Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, y promulgada de acuerdo con la ley, el Senado inicia sus trabajos bajo la presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: El Senado de Puerto Rico comienza sus labores en el día de hoy, siendo las doce y treinta y nueve de la tarde (12:39 p.m.) del 1ero. de agosto del año 2019.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde en estos momentos hacer el Pase de Lista para establecer el *quorum* requerido.

SR. PRESIDENTE: Adelante con el Pase de Lista.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Jose L. Dalmau Santiago y Miguel Romero Lugo).

SR. PRESIDENTE: Contamos con el *quorum* requerido para los trabajos del día de hoy.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el *quorum* requerido, solicitamos se proceda con la lectura de la Convocatoria enviada por el señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

"GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2019-038

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la "Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existe un nombramiento de suma importancia que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Convoco a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Cuarta Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el jueves, 1 de agosto de 2019, a las 11:00 a.m. La misma concluirá en o antes del martes, 20 de agosto de 2019 fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCIÓN 2da. En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se considerará el siguiente asunto:

Nombramiento:

Lcdo. Pedro R. Pierluisi Urrutia como Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico.

SECCIÓN 3ra. SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 4ta. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 5ta. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2019.

[fdo.]
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 31 de julio de 2019.

[fdo]
MARÍA MARCANO DE LEÓN
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA"

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, luego de haberse dado lectura a la Convocatoria enviada por el señor Gobernador, procedemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proceder con la Invocación, la misma estará a cargo del Pastor Austin Kolthoff.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El Pastor Austin Kolthoff procede con la Invocación.

PASTOR KOLTHOFF: …los aquí presentes, especialmente a nuestros senadores y senadoras.

Voy a leer un corto versículo, se encuentra en el libro de Isaías, Capítulo 26, versículo 3, dice así: *"Tú guardarás en completa paz a aquel cuyo pensamiento en Ti persevera porque en Ti ha confiado"*. Creo que este versículo es bien propio para momentos que está viviendo nuestro pueblo que necesita paz.

Oremos. Señor, te damos gracias en este día, Padre, e invocamos tu presencia en este lugar donde hombres y mujeres tuyas, Señor, se aprestan a llevar a cabo los trabajos para los cuales Tú los has designado, Señor, son nuestros legisladores, Señor, y tienen una responsabilidad delante de este pueblo, sobre todo, tienen la responsabilidad de llevar paz a tu pueblo. Yo te pido que Tú inundes sus mentes y sus corazones de sabiduría para que puedan tomar las decisiones, Señor, que Tú quieres para con este pueblo. Gracias te damos, Señor, y glorifícate en este día. En tu nombre, Jesús. Amén.

Dios les bendiga y queden en paz con el Señor.

- - - -

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al lunes, 8 de julio de 2019).

- - - -

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Vargas Vidot, Torres Torres, Dalmau Ramírez, Bhatia Gautier; la señora Padilla Alvelo; y el señor Romero Lugo solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot, compañero Aníbal José, compañero Dalmau Ramírez y compañero Bhatia Gautier y compañera Migdalia Padilla.

Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: Sí, es para un Turno Inicial también.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Déjeme ponerle el reloj de nuevo en cero. Adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Escuchando la Invocación tengo que hacer mención, dentro del contexto de ese verso con que iniciamos, que la paz está vinculada, precisamente a la confianza, que la paz no anda como un ente etéreo desvinculado de cualquier otra cosa; hay paz, cuando hay confianza; hay paz, cuando hay transparencia; hay paz, cuando se incita a la misma con herramientas e instrumentos que llevan a la reconsideración del servicio público desde una perspectiva conciliadora. Y eso hace falta en este país, porque aun cuando hemos visto la elocuente voz del pueblo y la hemos visto en su sabiduría y su hermosura, la realidad es que lo que nos trae aquí a esta Extraordinaria no es una herramienta de paz, yo pienso que es una herramienta diferente.

El país ha sido elocuente y un terremoto que pudo haber sido prevenido y hasta evitado tomó forma al amparo de la falta de seriedad, sobriedad y prudencia de un sistema enclenque que pretendió sin éxito ser gobierno. Pero nadie, que nadie se limpie el pecho reduciendo la culpa a un insignificante accidente electoral. La mayoría de los que llegan aquí se forman en ciencias políticas, en ciencias afines, y algunos creyeron que memorizando los tres tomos de Marx o las fábulas de John Logan y Juan de Mariana y las riquezas de las naciones de Adam Smith tenían suficiente conocimiento y solo le faltaba la bendición del populismo partidista para sentirse con la capacidad de gobernar.

Pero le faltó algo, le faltó humildad, le faltó honestidad, le faltó seriedad, pero sobre todo le faltó humanidad y la humanidad que le falta, cuando no existe; cuando existe va acompañada de un pacto social; cuando no existe no hay tal pacto. Ese pacto social impide que se juegue al "reyecito", ese pacto social impide que se promueva el indeseable caudillismo. Pero sin conciencia humanitaria hemos olvidado la elocuencia de las marchas y de las protestas y de haber pasado por la elección y la auditoría del pueblo. Y nos hemos olvidado que empezamos este cuatrienio y que yo empecé este cuatrienio -y permítame el "yoísmo"- advirtiendo que este era un cuatrienio donde teníamos, donde era un mandato importantísimo el que abrazáramos precisamente la transparencia con extrema importancia. Pero hemos recibido un montón de cosas de Fortaleza y las hemos aprobado sin ninguna consideración de lo que se ha planteado que, en mi caso, no pretendía hostigar o fustigar alguna ideología política, sino más bien fortalecer la posibilidad de que hoy no tuviéramos que pasar la vergüenza que estamos pasando.

Este país no puede, nosotros ni nosotras aquí podemos olvidar que estamos en frente de un pueblo que ya no está en silencio y ese silencio que apagó la voz del pueblo vino acompañado también de una represión que luego se manifestó en lo que hemos visto.

Yo espero que hoy atendamos con prudencia el llamado a la historia y entendamos que no estamos juzgando a una persona o a otra, o a una contra otra, sino que entendamos lo importante que es devolver, en nombre de esa paz que dijo el Pastor, la confianza al pueblo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a los compañeros y compañeras.

Difícil momento en que nos encontramos hoy como país y como Asamblea Legislativa, yo quiero hacer unas expresiones como corresponde, como senador electo por el Partido Popular Democrático y también como puertorriqueño que escucha el sentir de todos los hermanos y hermanas que vivimos en esta isla, y tendré la oportunidad de expresarme si es que se trae a consideración el nombramiento de la persona nominada al cargo de Secretario de Estado.

Pero me pregunto si es necesario dilucidando una crisis política, no una crisis constitucional. Y yo escucho con mucha razón personas en el país diciendo que hay que realizar enmiendas y que hay que retomar otra vez la discusión de un cambio a la Constitución. Eso pudiera ser válido, hay unos asuntos que yo sí incluiría, como es la limitación de los términos para los funcionarios electos y otras razones. Pero lo que vivimos hoy y lo que no tiene aquí es una crisis política provocada por luchas internas en el Partido Nuevo Progresista, y esa es la realidad. Y yo estoy seguro que ninguno de nosotros en la Minoría ni ninguno de mis compañeros y compañeras en la Mayoría hubiese estado deseando estar sentado aquí para tomar una decisión, eso es bien difícil y llevamos semanas sin dormir, con la ansiedad, con la incomprensión, con la incertidumbre, porque somos país, nosotros somos humanos, somos políticos y somos humanos y sentimos y sentimos la presión. Y en mi caso, del Partido Popular Democrático, claro que yo siento la presión también de los míos, muchos me dicen, no permitan -con todo el respeto, señor Presidente- que sea Thomas Rivera Schatz el gobernador porque sería una exageración de poder; otros dicen, denle paso y voten a favor del licenciado Pierluisi para evitar que el Presidente del Senado llegue a la gobernación. Eso es yo tener que meterme en una primaria del Partido Nuevo Progresista y yo no estoy aquí para eso.

A eso nos ha llevado la irresponsabilidad del Gobernador en someter un nombramiento que sabe que no tiene los votos del Partido Nuevo Progresista, pero quieren mantener al pueblo en la incertidumbre, quieren seguir con la presión, sin escuchar los reclamos de un país que se expresó y lo

tenemos que entender como político, la manera de hacer política cambió, ¿o no nos hemos dado cuenta?

Y claro que estamos aquí y estamos aquí los responsables, cumpliendo con nuestra responsabilidad, pero no es fácil, yo no puedo dar un voto a ciegas sin que el señor Pierluisi conteste una serie de preguntas que yo le tengo que hacer como Presidente del Partido Popular y como senador, que el país necesita conocer; yo no puedo dar un cheque en blanco, y se lo digo a mis compañeros del Partido Popular Democrático que sé que tienen una preocupación, yo no puedo dar un cheque en blanco, esto es una primaria del Partido Nuevo Progresista. Y entonces estaré preso yo de cualquier decisión futura que hoy yo no tengo la oportunidad de que se me conteste. Y por eso sometimos una petición para que el licenciado Pierluisi se explique y desearíamos una vista pública para que conteste todas las preguntas que le queremos hacer, qué piensa de la Universidad de Puerto Rico, de los pensionados, qué piensa de los municipios, de la Ley 29, de la Ley 80 que ustedes, compañeros, bien hecho, desde la Mayoría le pusieron un detente, ¿qué piensa él? Yo no lo sé.

El país vive en incertidumbre y la decisión no es fácil, no es fácil para la Minoría, tampoco es fácil para la Mayoría y tampoco el fácil para el país, pero ha sido una responsabilidad todo el proceso como lo han manejado, someten al país a ser presos de una lucha interna que yo estoy seguro que mis compañeros de la Mayoría no la desearían.

Así que seamos juiciosos, seamos cuidadosos, porque decisiones que tomemos hoy a la prisa, a la ligera, a la larga nos van a acorralar. Y claro que ninguno de ustedes pensaba que con la decisión que tomó el pueblo iban a estar hoy en estas circunstancias. Yo lo que le pido al país es que entiendan que aquí no se le puede dar un cheque en blanco a nadie, tampoco y tan mal es el exceso de poder, como tan mal es ofrecer un cheque en blanco sin saber dónde las personas están posicionadas en issues que le interesan al país.

Gracias, señor Presidente. Más adelante en la discusión seguiré.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Gracias al compañero.

Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Muy buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a las compañeras y compañeros y a quienes nos acompañan desde las gradas.

Hoy hemos sido convocados, fuera del concepto técnico jurídico de llenar la vacante de Secretario de Estado, hoy hemos sido convocados a escoger un gobernador, esa es la realidad. El Gobernador saliente, en desgracia, nos ha convocado a escoger su sucesor y nos ha planteado que ese sucesor debe ser el licenciado Pedro Pierluisi. Desde la crisis surgida el 13 de julio, hace tres (3) semanas, con la divulgación del contenido del "chat" que involucra al Gobernador ya no solo en conversaciones de contenido con palabras soeces, homofóbicas, excluyentes y de mofa a personas por su aspecto físico, abusivas a mujeres, pero que también incurrían en lo que podía ser, a *prima facie*, conducta delictiva, persecución a opositores políticos, entre ellos este servidor, mi familia; lo que tiene que ver con tratar de cortar la cabeza a un designado monitor federal, a marcarlo; lo que tuvo que ver con información privilegiada para contratos del cual se beneficiaban y lucraban terceros que eran miembros de ese "chat" y que, sin embargo, no eran ni funcionarios públicos ni contratistas, sin justificación alguna para tener ese tipo de información; ciertamente, en ese momento era un momento crítico para que el Gobernador, número uno, renunciara como yo exigí públicamente, pero que además iniciara un proceso de transición ordenado, de manera que se pudiera identificar, con diálogo, transparencia que requería el país, a una persona con historial de probidad moral, con desempeño pulcro, ya sea en su vida privada o pública, sin conflictos ni aparentes ni directos, una persona que fuera realmente pasar la página a lo que había sido ya acumulativo de una administración nefasta del doctor Ricardo Rosselló, pero particularmente y crudamente retratada del contenido de ese "chat".

Sin embargo, el liderato del PNP decidió que esa no era la ruta, el Gobernador se atrincheró en Fortaleza, no se daban declaraciones. Se hablaba de una transición, que luego quien supuestamente iba a ser la figura de transición dijo que no tenía interés en ocupar la posición y el país en la incertidumbre, el país en las calles y el país exigiendo explicaciones. De facto se convirtió el proceso en un proceso interno del Partido Nuevo Progresista y así lo reclamaron públicamente, ya no es solamente una inferencia, líderes dijeron, esto es un asunto interno del PNP, y yo no participo de asuntos internos del PNP, como no quisiera ni permitiría que penepés participaran de asuntos internos de mi colectividad.

Es por eso que este mecanismo que estamos utilizando hoy ha sido realmente el fruto, y esta nominación, de un proceso tóxico, la nominación es el fruto de un árbol envenenado, que es un trámite tras bastidores, sin conocimiento del país, para que se escoja no a un Secretario de Estado, no estaríamos ni en este debate ni con estas discrepancias si se tratara meramente del Secretario de Estado, es que estamos escogiendo al próximo Gobernador de Puerto Rico y eso es un asunto que se ha convertido en un asunto interno del PNP. Se precipitaron las primarias en el PNP y como yo no estoy dispuesto a firmar la hoja de afiliación les puedo anticipar que no voy a votar a favor del nominado y ocuparé también otros argumentos al momento de debatirse el mismo.

Pero lo que le quiero indicar al país es que he escuchado a personas decir, no, porque si no es este, es el otro, y si no es el otro, es este. La función nuestra hoy no es de selección múltiple, es cierto o falso, es sí o no. Lo que se me está planteando hoy a mí, si vamos a votar algo mañana, es si yo, Juan Dalmau, voto que sí sea Gobernador de Puerto Rico, Pedro Pierluisi; y si no se le vota a favor y hay otro nominado en algún momento pues veremos quién es y se votará. Pero no es escoge, no es selección múltiple, es cierto o falso. Es esa persona la que yo, Juan Dalmau, o el país o quienes yo represento desean que asuma la gobernación en un momento como el actual, con el historial que le destaca, yo pienso que no.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Corresponde el turno al compañero Bhatia Gautier. Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, compañeros senadores, discrepo profundamente del Presidente del Senado que ha dicho por cerca de treinta (30) meses que Puerto Rico está en buenas manos, yo creo que no hay un solo puertorriqueño fuera de El Capitolio que piense hoy que Puerto Rico está en buenas manos; y Puerto Rico no está en buenas manos no porque esa sea la aspiración a lo mejor de alguno de ustedes, sino porque la realidad del país le ha chocado de frente a lo que es la fantasía política de un grupo de gente que sin tener la razón tienen hoy la fuerza política.

Hemos visto y sido testigo en las últimas semanas de unas manifestaciones públicas pacíficas, extraordinarias, donde Puerto Rico se ha despertado y donde la conciencia colectiva de este país ha logrado un sitial que nunca antes lo habíamos visto en Puerto Rico. Hoy, hoy no es el día de celebrar un momento, hoy es el día de reconocer que aquí ha empezado un movimiento, como decía la obra de Hamilton, estamos en un momento, estamos en un movimiento donde el pueblo se ha levantado por encima de partidos políticos, por encima de grupos y ha reclamado su democracia. La democracia no es de los partidos y la democracia no es de los que triunfaron, la democracia es del pueblo y hoy ese pueblo quiere liberar su democracia, quiere que ese poder delegado en una gente se le devuelva al pueblo y con razón, porque han engañado al pueblo.

El resultado que hay un Gobernador que sale de La Fortaleza en desgracia, que hay un Secretario de Estado que sale en desgracia, que hay una serie de individuos en esa Fortaleza que salen en desgracia, y ahora, ahora nos convocan hoy, un día antes de la salida del Gobernador, para otra desgracia, para tratar de decirnos en veinticuatro (24) horas quién debe ser el nuevo Gobernador de

Puerto Rico, en una lucha que ustedes la han definido de Thomas o Pedro, o Pedro o Thomas. Una lucha, que nuevamente refleja que han secuestrado la democracia puertorriqueña; una lucha, que refleja que no entienden al país; una lucha, que refleja, obviamente, y con la acción que van a tomar en unos minutos aparentemente para votar el día de hoy; una lucha, que refleja un golpe de estado de una mayoría política que tienen una maquinaria, pero no tienen al pueblo con ustedes.

Yo quiero rechazar ahora mismo la responsabilidad de aquellos que dicen, si aquellos que votan en contra, aquellos que voten en contra es porque le están dando un pase a Thomas Rivera Schatz; yo no le voy a dar jamás un voto a favor a Thomas Rivera Schatz para que sea Gobernador, jamás. Y eso no es sorpresa ni para nadie en el país ni para nadie en este grupo aquí. Pero no tengo las razones y no tengo los criterios hoy, a falta de una buena examinación, una conversación con el señor Pierluisi, para votar a favor. Tampoco tengo razones, tampoco tengo razones hoy para que me digan que si yo voto a favor y ustedes cuelgan esa nominación entonces es que yo estoy defendiendo aquellas cosas y aquello que representaba el señor Pierluisi aquí.

Esa no es la posición en que uno tiene que estar y yo me quiero liberar de esa carga en este momento, y me quiero liberar de esa carga porque es una carga injusta en la que ustedes han puesto hoy al país entero, debates de vecinos y vecino y comunidades, y eso lo hacen aquellos que no creen en la democracia, aquellos que creen en el mollero, aquellos que secuestran la voluntad del pueblo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, yo vengo hoy no a proteger una candidatura, yo vengo hoy a proteger al pueblo de Puerto Rico, que me juzgue el país, pero yo el día de hoy voy a emitir el voto que voy a emitir pensando en Puerto Rico y denunciándolos a ustedes por la barbaridad que están haciendo, por la forma en que han tirado este Gobierno.

Y termino diciendo, señor Presidente, ni hemos estado ni estamos en buenas manos, Puerto Rico se merece más.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias al distinguido senador Bhatia Gautier.

La compañera Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es cierto, yo repito lo que acaba de decir el señor Bhatia, yo no votaría tampoco jamás por Eduardo Bhatia para Gobernador de Puerto Rico, o sea, él es popular y yo soy estadista. Así que quiero establecer eso primero para récord porque primeramente me parece que esto trasciende mucho más de lo que puedan ser candidaturas.

Me he levantado no para abonar a todo lo que los compañeros y compañeras han expresado. Yo simplemente quiero traer dentro de toda esta situación algo bien positivo que pasó en Puerto Rico y que ante todas las situaciones que lamentablemente vivimos durante estos días pues pasó por alto. Pero yo quiero de manera muy especial, primero, agradecerle al compañero Larry Seilhamer, como al senador Vargas Vidot, como al senador Dalmau Ramírez, como al senador Cirilo Tirado, que confiaron en nosotros para que hiciéramos un trabajo de lo que era por cuatro (4) años ya el pre-retiro de nuestros empleados y empleadas públicos. Todo eso pasó. Posiblemente hubiéramos hecho una gran conferencia todas las personas que he mencionado aquí porque una vez más se le hizo justicia por encima de una Junta de Control Fiscal a unos trabajadores y trabajadoras que han dado su vida, pero no se habían tomado en consideración.

Y yo, pues, quise hoy mi encomienda de que, dentro de todo lo que, en este momento que, como muy bien han expresado, no es nada fácil ahora mismo estar aquí parado y tener los zapatos para tomar decisiones, primero que nada, sabias, responsables, y, miren, venga de donde venga, las cosas que se hacen mal, pues mire, usted no puede aplaudirlas, aunque sea de su propio partido. Eso yo lo

tengo bien claro. Que en estos veinte (20) años he tenido mil situaciones, créanme que sí, que las he tenido, pero no claudico sobre lo que son mis principios morales y cristianos.

Pero no podía dejar pasar por alto que algo tan importante y tan significativo para mil doscientos (1,200) empleados y empleadas de diferentes agencias gubernamentales se pudieran acoger a su Seguro Social, no con una Ley 3, con un cuarenta y ocho (48), qué cuarenta y ocho (48), un cuarenta (40) o un treinta y ocho por ciento (38%) de pensión. Aquí estamos hablando de unos seres humanos que se van con un sesenta por ciento (60%) de sus treinta y cuatro (34) o treinta y cinco (35) años de servicio, servicio digno, honrado, y eso es lo que queríamos nosotros, un pre-retiro digno para personas que han dado todo por Puerto Rico.

Pero quiero añadirle que hubo también, con todo lo que en estos momentos -¿verdad?- podamos señalar del señor gobernador Ricardo Rosselló, dentro de lo que quizás nadie tomó en cuenta, hubo también unas medidas que se aprobaron. Y si muchos recuerdan aquí, tanto el compañero Larry Seilhamer, como esta servidora, presentamos el famoso Proyecto, el P. del S. 1327. ¿Y qué era el 1327? Donde le estábamos dando un tiempo extra a la Oficina de Gerencia y Presupuesto porque durante esos cuatro años hubo compañeros y compañeras servidores públicos que se le acabó el tiempo para acogerse al pre-retiro porque habían cumplido sus 61 años. Ese Proyecto el señor Gobernador lo convirtió en ley en todo este revolú que estuvo pasando. Y créanme, esa persona de 61 años la persona de Oficina de Gerencia y Presupuesto los va a certificar, su pensión, claro, no es de un sesenta (60), porque tan pronto estos empleados y empleadas que se fueron por la Ley 211 de 2015, claro, enmendada, esas personas se van con edades -¿verdad?- que no llegan a los 61 años, pero todos pasan de 20 años de servicio; estos otros cumplieron los 61 en el proceso y se van a ir con el cincuenta (50), cuando estos otros cumplan los 61 años su pensión de sesenta (60) baja a cincuenta (50), pero jamás a un treinta y ocho (38) o a un cuarenta por ciento (40%) como lo establece la famosa Ley 3, que la peleamos y la luchamos aquí, pero lamentablemente éramos Minoría y no se pudo aprobar lo que nosotros entendíamos que era poder retirar todos los empleados y empleadas que habían sido partícipes y que habían pagado lo que era la Ley 447.

Tenemos un gran reto, y yo invito a estos mismos compañeros y compañeras y a otros más que se quieran unir que podamos buscar alguna alternativa para los poquitos que todavía nos quedan de la Ley 447, hay mucho policía ahí, hay trabajo, señores y señoras, por hacer, vamos a mantener esa disciplina que el Senado de Puerto Rico ha tenido en cuanto al trabajo que cada uno de ustedes ha realizado. Dentro de lo que podamos hacer, hoy posiblemente podamos ser criticados, quizás nos puedan estar amenazando en cuanto a primarias o en cuanto a elecciones, pero el que está en estas posiciones sabe que esto no es permanente, solamente su trabajo y su compromiso es lo que nos mantiene en estas posiciones. Nadie puede dudar, nadie…

SR. PRESIDENTE: Compañera,…

SRA. PADILLA ALVELO: …puede dudar…

SR. PRESIDENTE: …el tiempo se consumió ya, vaya redondeando, tenemos…

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor. Muchas gracias, señor Presidente.

Nadie puede dudar de lo que somos cada uno de nosotros.

Así que, señor Presidente, quería traer lo que yo entiendo es una buena noticia para nuestros empleados y empleadas públicos. Y créame que le agradecemos todo el tiempo que nos concedieron para poder nosotros lograr nuestro propósito.

Esas son nuestras expresiones,…

SR. PRESIDENTE: Gracias.

SRA. PADILLA ALVELO: …señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Padilla Alvelo.

Senador Romero Lugo, por favor.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Qué vergüenza que tengamos que estar aquí hoy, es una vergüenza que el pueblo de Puerto Rico haya sido expuesto…

SR. PRESIDENTE: Senador, perdóneme.

Ya escuchamos a los compañeros de la Minoría con mucho respeto y con mucho detenimiento y creo que deben comportarse igual.

Perdone usted, señor senador, comience su turno.

SR. ROMERO LUGO: Gracias, señor Presidente.

Es una vergüenza que el pueblo de Puerto Rico tenga que presenciar lo que aquí va a ocurrir hoy, mañana o quizás en los próximos días. Y es una tristeza, ha sido muy doloroso ver y presenciar a nuestro Gobierno afectado por el germen de la corrupción, y ha sido triste y doloroso tener que pasar la vergüenza de presenciar que altos funcionarios del Gobierno, de nuestro Gobierno, incluyendo al Gobernador de Puerto Rico, incurrieron en una conducta ofensiva que laceró la confianza del pueblo. Y yo como oficial electo de este partido y de este Gobierno le pido disculpas al pueblo de Puerto Rico, le pido disculpas a los estadistas, a los populares, a los independentistas, a los no afiliados, a los que activamente protestaron y a los que sin protestar sintieron la indignación.

Hay algo en lo cual coincido con el Presidente del Partido Popular, las cosas han cambiado, la manera de hacer política pública es distinta. Hay que escuchar y mantener la sintonía, solo el servicio honesto es lo que fortalece a un gobierno, pero es únicamente la transparencia la que sostiene los valores sobre los cuales se fundamenta nuestro sistema democrático, la transparencia, y la transparencia no es meramente hablando, es actuando.

Como decía José Martín, haciendo es como mejor se dice. Se ha presentado una designación de un Secretario de Estado, se ha levantado cuestionamientos legítimos, se han levantado conflictos de intereses, se han levantado preocupaciones legítimas, si algo hemos aprendido, o por lo menos yo lo aprendí, es que la transparencia es la que puede validar nuestras acciones y los momentos que vive Puerto Rico, donde la confianza ha sido lacerada, donde el Gobierno y las instituciones y los partidos políticos han pedido aún más la credibilidad, la transparencia nos obliga a atender abiertamente de frente a hacer las preguntas, a confrontar, a conceder el derecho a explicar antes de ejercer el voto sobre lo que, a mi juicio, trasciende una designación. Me parece a mí que es la decisión más importante que este Gobierno va a tomar, que esta Administración.

Y coincido con compañeros que no representan la Mayoría, que sé que es difícil, que hay que tener los argumentos, pero para la Mayoría aún es más difícil porque nos corresponde, en primera instancia, lavar la cara, exhibir y poner la ropa sucia al sol para que el pueblo de Puerto Rico entienda los por qué, para que acaben las teorías de los "complots", para que la gente sepa que estamos actuando en virtud de nuestra conciencia.

Yo ejerceré mi voto cuando me corresponda y lo haré siguiendo los designios de mi intelecto, de mi mente, de mi corazón. Al final del día, queriendo o no queriéndolo, los que estamos aquí somos los protagonistas de este capítulo horroroso en la historia de Puerto Rico, horroroso.

Y yo pretendo votar y que la gente sepa los fundamentos y esgrimir para el récord esos fundamentos. Y es por eso que consigno para este récord que el licenciado Pedro Pierluisi tiene el deber, pero se le tiene que dar la oportunidad de explicar los cuestionamientos que hizo el Presidente del Partido Popular en su petición de información, pero también los cuestionamientos que se han levantado ante la opinión pública y los que han levantado miembros de la Mayoría de este Senado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Romero Lugo.
Señor Portavoz.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, voy a tomar un breve turno para expresarme.
SR. PRESIDENTE: Vamos al Calendario.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: ¿Calendario? Okay, vamos pa'lante.
SR. PRESIDENTE: Bien.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, un segundo informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 634.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno a la R. C. de la C. 514, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P de la C. 2112, un segundo informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1151
Por la señora López León:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación en torno al alegado esquema entre familiares y amigos, denunciado públicamente, para la otorgación de contratos que suman casi un millón de dólares ($1,000,000.00) que supuestamente

involucra al Director de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), así como al Director de la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI)."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1152
Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación y funcionamiento de la Ley 1-2001, según enmendada, conocida como "Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico"; Ley 271-2002, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales"; y Ley 10-2017, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico" por parte de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1153
Por el señor Vargas Vidot:

"Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 153, según enmendada, con el propósito de extender el término para rendir un informe final hasta el 31 de agosto de 2019."

R. del S. 1154
Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico evaluar la situación actual del Tercer Sector en cada uno de los municipios de Puerto Rico; estudiar su vinculación con el sector público y privado; así como identificar oportunidades para la promoción del desarrollo comunitario mediante el cooperativismo y el empresarismo comunitario."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1155
Por el señor Rodríguez Mateo:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una inmediata investigación sobre las alegadas prácticas de algunas compañías aseguradoras de promover la práctica de las castraciones para abaratar los costos de los tratamientos médicos, a pacientes de cáncer de próstata."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1156
Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico investigar las razones que han impedido al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y a la Universidad de Puerto Rico en su Recinto de Mayagüez (UPRM) firmar los acuerdos que dan lugar a la utilización de los fondos asignados por el *US Fish and Wildlife Service* a través del

Sport Fish Restoration Program para el proyecto de instalación de los *fish aggregating devices (FAD's*) en el oeste de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1157
Por el señor Rodríguez Mateo:

"Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la contaminación de ruido experimentada por vecinos de la Urbanización Margarita localizada en el Municipio de Salinas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1158
Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, investigar el asunto de la adicción a sustancias, las razones para el aumento en la prevalencia de su uso y abuso, y los modelos de prevención y tratamiento disponibles para atender a las personas con uso problemático; con el objetivo de desarrollar un plan integral que aborde asuntos relacionados con la prevención, educación, tratamiento, reducción de daños y reinserción social."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1159
Por el señor Rivera Schatz:

"Para adoptar las Reglas de Procedimiento en Juicios de Residencia ante el Senado de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1160
Por el señor Dalmau Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, una investigación abarcadora sobre el posible incumplimiento del Municipio de Carolina con los acuerdos establecidos en la compra y adquisición de todos los derechos del contrato de arrendamiento de cinco (5) cuerdas en el Balneario de Carolina y con la protección del bosque urbano desarrollado en estos terrenos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1161
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 30, aprobada el 26 de enero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1162
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 48, aprobada el 11 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1163
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 287, aprobada el 17 de octubre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1164
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 372, aprobada el 14 de diciembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1165
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 406, aprobada el 12 de diciembre de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1166
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 471, aprobada el 5 de febrero de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

R. del S. 1167
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 3 de la Resolución del Senado 134, aprobada el 22 de enero de 2018, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones Concurrentes del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Ángel R. Martínez Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1329
Por el señor Romero Lugo:

"Para enmendar los Artículos 4.2 y 4.7 de la Ley 1-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico", con el fin de prohibir a servidores públicos, en el descargue de acciones, asuntos, funciones o gestiones oficiales cuyo fin sea, sin que se entienda esto como una limitación, la negociación, tramitación u otorgación de contratos para la compra de bienes o servicios por parte del Gobierno de Puerto Rico, el uso de aplicaciones de mensajería instantánea que automáticamente eliminen los mensajes enviados o recibidos; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1330
Por el señor Vargas Vidot:

"Para crear la "Ley para la prohibición del ejercicio de cabildeo en la Rama Ejecutiva y en la Rama Judicial"; para limitar su ejercicio a la Rama Legislativa y establecer parámetros y prohibiciones sobre quienes pueden desempeñarse como cabilderos, reglamentar la profesión del cabildeo en la Rama Legislativa, establecer penalidades, y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1331
Por el señor Vargas Vidot:

"Para enmendar los Artículos 58, 88, 182, 228, 252, 257, 261, 262, 263 y 264 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el Código Penal de Puerto Rico, a los fines de ampliar los mecanismos retributivos para delitos contra el erario; eliminar la discreción del Tribunal para imponer la pena de restitución, haciéndola mandatoria en todos los casos de delitos contra el erario; y para otros fines relacionados."
(GOBIERNO)

P. del S. 1332
Por el señor Ríos Santiago:

"Para crear la "Ley del Registro de Inmunización de Puerto Rico; a los fines de robustecer el actual Registro de Inmunización de Puerto Rico; y para otros fines relacionados."
(SALUD)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 398
Por la señora Vázquez Nieves:

"Para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico, la cantidad de setenta y cinco mil dólares ($75,000) provenientes de los fondos originalmente asignados en la Sección (1), inciso (1), apartado (b) de la Resolución Conjunta Núm. 120-2018, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. del S. 81
Por el señor Vargas Vidot:

"Para proponer al Pueblo de Puerto Rico mediante referéndum la convocatoria de una Convención Constituyente, según dispone la Sección 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de consultar a los electores capacitados de Puerto Rico si desean que se convoque a una Convención Constituyente para hacer una revisión estructural de todo el documento constitucional; establecer que la propuesta de una convención constituyente será presentada mediante referéndum para la aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el mismo día de las elecciones generales del año 2020 y que a tales fines la Asamblea Legislativa habrá de disponer por legislación especial el proceso de referéndum, los recursos para el mismo y sus términos y condiciones; y disponer sobre la vigencia y efectividad de la proposición de una Convención Constituyente."
(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 82
Por el señor Tirado Rivera (por Petición):

"Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 1 del Artículo IV y la Sección 4 del Articulo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer que para ser elegido Gobernador se requerirá obtener más del 50 por ciento de los votos, disponer para la celebración de una segunda vuelta en caso de que ningún candidato obtenga más del 50 por ciento de los votos y para otros fines."
(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 83
Por el señor Tirado Rivera (por Petición):

"Para proponer al Pueblo de Puerto Rico enmendar la Sección 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de establecer límites a los términos que una persona puede ser electa al cargo de Gobernador de Puerto Rico, disponer que esta consulta de enmienda sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados en Puerto Rico mediante referéndum especial, disponer que la Asamblea Legislativa habrá de aprobar legislación especial habilitadora del proceso de referéndum; y disponer sobre la vigencia de la proposición de enmienda."
(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 84
Por el señor Tirado Rivera (por Petición):

"Para proponer una enmienda a los fines de añadir la Sección 20 al Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para otorgarle al pueblo de Puerto Rico el derecho constitucional a revocar el mandato del Gobernador de Puerto Rico, de los miembros de la Asamblea Legislativa y demás funcionarios cuya elección se disponga por Ley en las elecciones generales, incluyendo Alcaldes y miembros de las Asambleas Municipales, luego de cumplir dos años antes de que finalice su término; establecer que la enmienda propuesta sea sometida a aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad."
(GOBIERNO)

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, una comunicación sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2019-038,

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

"GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2019-038

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la "Constitución") establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO: Al presente existe un nombramiento de suma importancia que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Convoco a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Cuarta Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el jueves, 1 de agosto de 2019, a las 11:00 a.m. La misma concluirá en o antes del martes, 20 de agosto de 2019 fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCIÓN 2da. En esta Cuarta Sesión Extraordinaria se considerará el siguiente asunto:

Nombramiento:

Lcdo. Pedro R. Pierluisi Urrutia como Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico.

SECCIÓN 3ra. SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 4ta. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 5ta. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de julio de 2019.

[fdo]
RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 31 de julio de 2019

[fdo]
MARÍA MARCANO DE LEÓN
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA"

Del Secretario del Senado, una comunicación notificando al Cuerpo que el Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, ha convocado una Cuarta Sesión Extraordinaria,

"Según dispuesto en la Sección 10 del Artículo III y la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, ha emitido comunicación, copia de la cual se acompaña y se hace formar parte de esta, mediante la cual convoca al Senado de Puerto Rico a la Cuarta Sesión Extraordinaria de esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

En cumplimiento de la anterior comunicación le notificamos que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el jueves, 1 de agosto de 2019 a las 11:00 am en el Hemiciclo del Senado.

Ruego su puntual asistencia."

El honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Pedro R. Pierluisi Urrutia, para Secretario del Departamento de Estado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha sustituido un miembro en el Comité de Conferencia conformado para atender las diferencias en torno al P. de la C. 2112; quedando conformado el grupo en representación del Senado con los señores Rivera Schatz y Rodríguez Mateo, la señora Padilla Alvelo y los señores Torres Torres y Dalmau Ramírez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes acordó sustituir los miembros del comité de conferencia relacionado al R. C. de la C. 514, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Soto Torres, Rodríguez Aguiló, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes ha reconsiderado el informe de conferencia del P. de la C. 2112.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando al Senado que la Cámara de Representantes ha retirado el informe de conferencia del P. de la C. 2112 y lo ha devuelto al Comité de Conferencia.

De la Secretaria Interina del Senado, cinco comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno al P. del S. 280, la R. C. del S. 390, el P. de la C. 1546 y las R. C. de la C. 196 y 514.

De la Secretaria Interina del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el segundo informe de conferencia en torno al P. de la C. 2112.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno al P. del S. 280 y las R. C. de la C. 196 y 514.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el segundo informe de conferencia en torno al P. de la C. 2112.

De la Secretaria Interina del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 2011, 2034, 2087 y 2140.

De la Secretaria Interina del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 218 (conf.), 236 (conf.), 569 (conf.), 574 (conf.), 713 (conf.) y 1293 (conf.), debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veinticuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 801 (conf.), 1054 (conf.) (rec.), 1297 (conf.) (rec.), 1416 (conf.), 1438 (conf.), 1546 (conf.), 1698 (conf.), 1716 (conf.), 1743 (conf.), 1816 (conf.), 1976 (conf.), 2007 (conf.), 2011, 2034, 2087, 2112 (conf.) y 2140 y las R. C. de la C. 196 (conf.), 222 (conf.), 422 (rec.), 428 (rec.), 496 (rec.), 509 (conf.) y 514 (conf.).

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 218 (conf.), 236 (conf.), 569 (conf.), 574 (conf.), 713 (conf.) y 1293 (conf.).

Del Secretario Interino de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 280 (conf.).

La Secretaria Interina del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 120, 270, 650 (conf.), 799 (conf.), 810, 1095, 1150, 1392, 1416 (conf.), 1578 (conf.), 1613, 1668 (conf.), 1743 (conf.), 1841, 1861, 1891, 1911, 1972, 1982 (conf.), 2009, 2011, 2034, 2038 (conf.), 2087, 2110 y 2140 y las R. C. de la C. 74 (conf.), 143, 161 (conf.), 225, 295, 311, 338, 358 (rec.), 363, 454, 456 (conf.), 459, 474, 483, 487, 488, 493, 498, 504, 512 y 513, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

La Secretaria Interina del Senado informa que el señor Presidente del Senado en funciones ha firmado los P. de la C. 801 (conf.), 1438 (conf.), 1546 (conf.), 1698 (conf.), 1716 (conf.), 1816 (conf.), 1976 (conf.), 2007 (conf.) y 2112 (conf.) y las R. C. de la C. 196 (conf.), 222 (conf.), 509 (conf.) y 514 (conf.) y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria Interina del Senado, treinta y un comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 207, 218 (conf.), 236 (conf.), 280 (conf.), 466, 481, 569 (conf.), 574 (conf.), 620, 713 (conf.), 736, 841, 978, 1144, 1267, 1293 (conf.), 1297, 1302, 1303, 1310, 1323 y 1327 y las R. C. del S. 84, 110, 312, 315, 360, 364, 378 (conf.), 384 y 397 debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

Del Secretario del Senado, una comunicación al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo la certificación de la R. C. del S. 390 (conf.), debidamente aprobada por la Asamblea Legislativa.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación notificando su renuncia al cargo de Gobernador de Puerto Rico,

"Por espacio de dos años y medio trabajé, junto a mi familia, con todo mi corazón y esfuerzo para hacer de ésta una mejor isla. Y a pesar de que siento que queda mucho por completar estoy profundamente agradecido con aquellas personas que se compartieron nuestra visión de progreso dando lo mejor de sí en esta encomiable gesta.

Desde que juramenté al cargo, he puesto todo mi empeño para que mis decisiones siempre tomasen en cuenta el bienestar de nuestra gente. Las horas dedicadas a la confección, elaboración y ejecución de los planes de trabajo, son horas donde mi único norte ha sido la transformación de nuestra isla.

Recuerdo que, al asumir la gobernación, la opinión pública apostaba al despido de empleados públicos. No hubo despidos. Mejor aún, aumentamos el salario a nuestros maestros y policías en medio de una quiebra. Hasta las aportaciones al retiro de nuestros empleados públicos se habían malgastado por el plazo de más de una década. Tuvimos que recurrir a reducciones sustanciales de gastos para asegurar el pago de pensión a nuestros retirados; creamos una reforma de pensiones sin precedentes. La Junta pretendió el recorte de jornada, la eliminación del bono de navidad y un recorte de pensiones, pero le hicimos frente y prevalecimos. Enfrentamos el discrimen de un gobierno federal contra los puertorriqueños.

Los recursos que Puerto Rico ha comenzado a recibir para su reconstrucción son el fruto de nuestro trabajo y reclamo, junto a la Comisionada Residente, ante el Congreso Federal. Esos fondos federales continúan fluyendo, y ahora comienzan con proyectos de mitigación que totalizan 3 mil millones de dólares.

Hoy tenemos el primer crecimiento económico positivo en más de una década, y el desempleo más bajo en nuestra historia, sacando a miles de padres y madres del sufrimiento de la pobreza. Tras un pasado de aumentos en cargas contributivas, bajamos los impuestos y creamos el crédito al trabajo para la clase media trabajadora, que otorgara hasta 2,000 más al bolsillo del puertorriqueño. Creamos nuevas industrias en Puerto Rico como el cannabis medicinal, el "video gaming", las apuestas deportivas y la cripto-moneda, como también facilitamos la inversión en renglones importantes como el turismo.

Reformamos los permisos creando un sistema integrado y reduciendo el tiempo promedio de 100 días a 20 días. En el área de infraestructura, tenemos varias alianzas público-privadas listas para

este semestre, que incluyen transportación marítima, además de la privatización de la transmisión y distribución de la autoridad de energía eléctrica. Pasamos una ley de producción energética de vanguardia, donde aspiramos a tener 40% renovables para el 2023 y 0% quema de carbón para el 2020.

En todas las decisiones que he tomado como gobernador, he puesto mi empeño para que siempre éstas hayan tenido en cuenta el bienestar de mi tierra. Las horas dedicadas a la confección, elaboración y ejecución de los planes de trabajo, son horas donde mi único norte ha sido la transformación de nuestra isla y el bienestar de nuestra gente. Aun en los momentos de tribulación, siempre he sentido que mi responsabilidad era cumplir con mi trabajo en el término prescrito en ley. Estaba dispuesto a enfrentar cualquier reto, teniendo el pleno entendimiento de que prevalecería ante cualquier imputación o proceso.

A pesar de contar con el mandato del pueblo que democráticamente me eligió, hoy reconozco que continuar en esta posición representa una dificultad para que el éxito alcanzado perdure. Luego de escuchar el reclamo, hablar con mi familia, pensar en mis hijos y en oración, por la presente les notifico mi renuncia al cargo de Gobernador de Puerto Rico, efectivo a las 5:00 p.m. del 2 de agosto de 2019.

Espero que esta decisión sirva como un llamado a la reconciliación ciudadana que tanto necesitamos para seguir adelante teniendo como norte el bienestar de Puerto Rico.

Al culminar mi mandato, lo más que deseo es la paz y progreso para nuestro pueblo.

Cordialmente,
[fdo.]
Ricardo Rosselló"

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Larry Seilhamer Rodríguez, durante los días 15 a 18 de julio de 2019, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación delegando el cargo de Presidente en Funciones en el senador Henry Neumann Zayas, durante los días 15 a 18 de julio de 2019, ya que estará fuera de Puerto Rico.

Del senador Nadal Power, una comunicación solicitando se le excuse de las labores durante los días 4 al 9 de agosto de 2019 ya que estará en un viaje oficial a Nashville, TN, asistiendo el *NCSL 2019 Legislative Summit*.

El senador Torres Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

"El licenciado Pedro Pierluisi Urrutia ha sido nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo A. Rosselló Nevares, al cargo de Secretario de Estado. Para poder descargar nuestras responsabilidades con la mayor certeza, se hace necesario que se requiera importante información sobre el desempeño profesional y personal del nominado, así como contar con todos los elementos de juicio necesarios para que ante el País no haya dudas y se conozca de la probidad y capacidad de la persona - que por las razones circunstanciales que nos ocupa - tendrá la responsabilidad de dirigir los destinos del pueblo de Puerto Rico hasta que culmine el presente cuatrienio.

Por lo cual, el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera la información que más adelante se detalla:

Al Lcdo. Pedro Pierluisi Urritia:

1. Explicar detalladamente su relación profesional, términos de compensación, beneficios o cualesquiera otro con la firma de abogados O'Neill & Borges desde el año 2017 al presente. Este requerimiento no se refiere a las cuantías de compensación sino al tipo de estructura de compensación que incluyen salarios, comisiones, honorarios contingentes, bonos de consecución (*success fee*) y cuales quiera otro.
2. Presentar un listado de todos los clientes que incluye personas naturales y jurídicas que usted ha asesorado o realizado labor profesional en virtud de su relación profesional con la firma de abogados O'Neill &Borges o cualesquiera otra persona natural o jurídica a la que haya prestado sus servicios profesionales entre el 2017 al presente.
3. Explicar y detallar todas las gestiones, reuniones y acciones realizadas en su capacidad de asesor legal y cabildero que haya realizado ante el gobierno de Puerto Rico, la Asamblea Legislativa, Corporaciones Públicas y municipios en representación de cada uno de sus clientes o la forma de abogados para la que haya realizado gestiones entre los años 2017 y 2019 y explique el concepto de dichas gestiones.
4. Explicar si entre el 2017 al presente, usted recibió compensaciones económicas ya sea por salario, pago de comisiones u honorarios contingente de contratos, acuerdos o gestiones realizadas para una entidad privada con cualquier entidad pública que reciba fondos públicos del gobierno de Puerto Rico o el gobierno federal.
5. Explicar detalladamente qué gestiones ha realizado y en representación de cuales clientes ante la Asamblea Legislativa en representación de un cliente privado que envuelva legislación o procesos investigativos ante la Rama Legislativa.
6. Explicar detalladamente qué gestiones ha realizado y en representación de cuales clientes ante la Junta de Supervisión Fiscal en representación de un cliente privado, si alguno.
7. Explicar detalladamente qué gestiones ha realizado y que tipo de asesoría usted ha ofrecido en representación de la firma de abogados O'Neill & Borges ante la Junta de Supervisión Fiscal y en qué ha consistido o qué temas se han atendido en las mismas.
8. Explicar detalladamente qué gestiones ha realizado y qué tipo de asesoría usted ha ofrecido en representación de la firma de abogados O'Neill & Borges ante la Junta de Supervisión Fiscal y en qué ha consistido o que temas se han atendido en dichas reuniones o conversaciones.
9. Explicar detalladamente si en virtud de su función como abogado o cualquier otra de carácter profesional usted ha obtenido acceso, copia o conocimiento de asuntos, informes, documentos o auditorias bajo la custodia de la Junta de Supervisión Fiscal. De ser así, se le requiere someta un listado de dichos documentos y los temas que abarcan.
10. Explicar en qué consiste la licencia profesional obtenida de la firma de abogados O'Neill & Borges y su estatus en dicha firma legal de forma prospectiva.

A la Junta de Supervisión Fiscal:

1. Explicar detalladamente todas las reuniones, conversaciones, trabajos realizados o que contara con la presencia o gestión del Lcdo. Pedro Pierluisi a nombre de la firma de abogados O'Neill & Borges ante algún miembro, funcionario o personal de la Junta de Supervisión Fiscal y detalle los temas abordados o discutidos entre el 2017 al presente.

2. Detallar toda reunión, gestión o acción si alguna que haya realizado el Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia ante algún miembro, funcionario o personal de la Junta de Supervisión Fiscal a nombre o en representación de algún cliente o entidad privada con o sin fines de lucro, persona natural o jurídica y en que consistieron sus gestiones, entre el 2017 al presente.
3. Certificar si el Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia ha recibido documentos, auditorias, informes o cualquier tipo de fuente de información de la Junta de Supervisión fiscal en lo relativo a sus funciones de asesoría y explique en qué consisten las mismas.

Al bufete de abogados O'Neill & Borges:

1. Explicar los términos y condiciones de los acuerdos económicos, salarios, beneficios, comisiones, honorarios contingentes o bonos de consecución (*success fees*) que la firma O'Neill & Borges ha mantenido desde el 2017 al presente con el Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia.
2. Ofrezca un listado de todos sus clientes privados que tengan o hayan tenido relaciones o propuestas ante alguna entidad pública local o federal y en la cual haya participado el Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia como asesor, consultor o abogado. Explique cada una de ellas.
3. Explique si el Lcdo. Pedro Pierluisi Urrutia ha recibido compensación económica, bonificaciones, comisiones, honorarios contingentes, bonos de consecución (*success fees)* productos de contratos, acuerdos, compraventas, usufructos o cualquier otro beneficio de valor que envuelva fondos públicos locales o federales o de propiedades públicas. De ser así, detalle las mismas, los montos y por cientos correspondientes.

Esta Petición se realiza conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer al Secretario del Departamento de Estado un término de veinticuatro (24) horas, contados a partir de la notificación, para que someta la información requerida."

❖ **El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1635.**

❖ **El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1050 (conf.).**

❖ **La senadora Laboy Alvarado y los senadores Berdiel Rivera y Nazario Quiñones han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1050 (conf.).**

❖ **El senador Romero Lugo ha radicado cuatro votos explicativos, en torno a los P. del S. 218 (conf.), 236 (conf.) y 1050 (conf.) y el P. de la C. 1635 (conf.).**

❖ **El senador Muñiz Cortés ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 1050 (conf.) y la R. C. de la C. 514.**

❖ **El senador Dalmau Ramírez ha radicado tres votos explicativos, en torno al P. del S. 1310, la R. C. del S. 264 y el P. de la C. 1635.**

❖ **El senador Pereira Castillo, a nombre de la delegación del Partido Popular Democrático, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1317.**

❖ **El senador Tirado Rivera, en unión a los senadores Bhatia Gautier y Nadal Power, ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1050 (conf.).**

❖ **El senador Tirado Rivera ha radicado un voto explicativo en torno al nombramiento del CPA Francisco Parés Alicea como Secretario del Departamento de Hacienda.**

❖ **La senadora López León y los senadores Bhatia Gautier, Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres han radicado un voto explicativo en torno a la R. C. de la C. 514.**

❖ **La senadora López León y los senadores Tirado Rivera y Vargas Vidot han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 218 (conf.).**

❖ **La senadora López León ha radicado un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 390.**

De la señora Sylvette M. Vélez Conde, Directora Ejecutiva, Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0030, presentada por el senador Bhatia Gautier y aprobada por el Senado el 23 de mayo de 2019.

Del señor Jorge E. Matta González, Director Ejecutivo, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0036, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2019.

De la señora Francoise M. Navedo Boyer, Asistente de Asuntos Gerenciales, Oficina de la Subdirectora Ejecutiva, Administración de Seguros de Salud, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0036, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2019.

Del licenciado Alan G. Arenas González, Asesor Legal, Oficina de Administración de los Tribunales, una comunicación remitiendo la respuesta a la Petición de Información SEN-2019-0037, presentada por el senador Vargas Vidot y aprobada por el Senado el 25 de junio de 2019.

De la licenciada Sandra E. Torres López, Directora, Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe correspondiente al primer semestre del 2019 sobre la implantación y cumplimiento de la Ley 8-2017, según requerido por la Ley 32-2018.

Del Municipio de Aguadilla, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Cabo Rojo, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Hormigueros, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Lares, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Quebradillas, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Yabucoa, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Corozal, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

Del Municipio de Naranjito, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

El senador Nazario Quiñones ha radicado evidencia de la radicación de su planilla de contribución sobre ingresos para el año contributivo 2018.

El senador Pérez Rosa ha radicado una enmienda a la Declaración Jurada sobre ingresos extra legislativos correspondiente al año 2018, conforme a la Sección 8.04 de la Resolución del Senado 98, según enmendada, que establece las Reglas de Conducta Ética del Senado de Puerto Rico y la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso d., del senador Nadal Power, una comunicación solicitando se le excuse de las labores durante los días del 4 al 9 de agosto de 2019, ya que estará en un viaje oficial en Nashville asistiendo al *NCSL* del 2019 en el *Summit* Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se acuerda, se excusa al compañero.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso e., el senador Torres Torres ha presentado una petición por escrito.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del compañero Torres Torres? ¿Alguien tiene alguna objeción a lo que pide el compañero senador Torres Torres? No habiendo objeción, se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se nos envíe copia de los incisos v. hasta el inciso dd.

SR. PRESIDENTE: Con mucho gusto, compañeros. Que se le provea al señor senador Dalmau Santiago.

Próximo asunto.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0611-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Arelis Medina, miembro del equipo de Poomsae en Taekwondo de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el Polideportivo de Lima."

Moción Núm. 0612-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros del equipo de Baloncesto 3X3 y al equipo técnico de la Federación de Baloncesto de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Plata en la competencia celebrada en el coliseo Eduardo Dibós."

Moción Núm. 0613-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al boxeador Yankiel Rivera Figueroa, de la Delegación de Puerto Rico en los XVIII Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el coliseo Miguel Grau de la Villa Deportiva Regional del Callao."

Moción Núm. 0614-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Bryan Rivera, miembro del equipo de Poomsae en Taekwondo de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el Polideportivo de Lima."

Moción Núm. 0615-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Fabiola Ruiz, miembro del equipo de Poomsae en Taekwondo de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el Polideportivo de Lima."

Moción Núm. 0616-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Miguel Rivera, miembro del equipo de Poomsae en Taekwondo de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el Polideportivo de Lima."

Moción Núm. 0617-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a Luis Colón, miembro del equipo de Poomsae en Taekwondo de la Delegación de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Bronce en la competencia celebrada en el Polideportivo de Lima."

Moción Núm. 0618-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al boleador Cristian Azcona, de la Delegación de Puerto Rico en los XVIII Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una Medalla de Oro en la competencia de dobles celebrada en el Bowling Center de Lima."

Moción Núm. 0619-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a los miembros del equipo técnico de la Federación de Bolos de la Delegación de Puerto Rico en los XVIII Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Oro y una medalla de Bronce en la competencia de dobles celebrada en el Bowling Center de Lima."

Moción Núm. 0620-19
Por el señor Bhatia Gautier:

"El senador que suscribe solicita que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al boleador Jean F. Pérez, de la Delegación de Puerto Rico en los XVIII Juegos Panamericanos 2019, en ocasión de obtener una medalla de Oro en la competencia de dobles y una medalla de Bronce en la competencia individual celebrada en el Bowling Center de Lima."

Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para
Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente
Mediante una Resolución Aprobada por el Senado
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales Sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado:

❖**R. del S. 1153**
Por el señor Vargas Vidot:

"Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 153, según enmendada, **para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el fenómeno de la deambulancia en Puerto Rico con el objetivo de desarrollar un plan formal que aborde y defina objetivos medibles para su prevención, continuo de cuidado y la reinserción social de las personas sin hogar** con el propósito de extender el término para rendir un informe final hasta el 31 de agosto de 2019."

❖**R. del S. 1161**
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 30, **para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un profundo y exhaustivo estudio sobre los diversos sistemas de permisos existentes en Puerto Rico, su reglamentación, procesos, plataformas de servicios, entre otros, a fin de conocer la reciprocidad de estos entre sí; analizar la necesidad y conveniencia de homogeneizar los mismos, a fin de poder proveer un sistema de permisos ágil y eficiente, que facilite el desarrollo de negocios en Puerto Rico**, aprobada el 26 de enero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

❖**R. del S. 1162**
Por el señor Laureano Correa:

"Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 48, **para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para identificar porque no está en función la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo**, aprobada el 11 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:
"El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1205, radicado por este servidor."

El senador Rodríguez Mateo ha radicado la siguiente Moción por escrito:
"El Senador que suscribe, como Presidente de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, solicita respetuosamente se releve a la Comisión de todo trámite relacionado a la R.C. del C. 495 y se refiera dicha Resolución Conjunta a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico con competencia sobre el asunto que se desea atender."

El senador Cruz Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:
"La Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe en torno a la siguiente medida: Resolución Conjunta del Senado 108, Proyecto del Senado 1156, Proyecto del Senado 1294, Proyecto del Senado 1199, Proyecto del Senado 1238"

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se devuelva a Comisión el informe sobre el Proyecto del Senado 1205.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Ríos Santiago donde solicitar a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1205.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar se me permita unirme a las Mociones del número 611-19 hasta la 620-19.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, el senador Rodríguez Mateo solicita respetuosamente se releve a la Comisión de Gobierno de atener la Resolución Conjunta de la Cámara 495 y que dicha Resolución Conjunta se refiera a la Comisión de Agricultura, proponemos se apruebe la Moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se apruebe la Moción por escrito presentada por el senador Cruz Santiago donde solicita prórroga de noventa (90) días laborales para poder culminar el trámite legislativo necesario para varias medidas, las cuales se encuentran en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senador Cruz Santiago.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. CRUZ SANTIAGO: Habiendo sido convocados para un asunto tan importante como lo es la convocatoria que nuestro señor Gobernador se ha cursado aquí en la mañana de hoy, yo presento como moción, señor Presidente, que el nombramiento del licenciado Pedro Pierluisi se vea y se vote en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. CRUZ SANTIAGO: Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien secunda?

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SR. CORREA RIVERA: Señor Presidente, para secundar…

SR. BHATIA GAUTIER: Hay objeción, señor Presidente.

SR. CORREA RIVERA: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Un momentito, un momentito, un momentito. Con calma.

Reconocí al compañero Correa Rivera.

SR. CORREA RIVERA: Gracias, señor Presidente. Es para secundar la moción del…

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. CORREA RIVERA: …del compañero.

SR. PRESIDENTE: Ahora el compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señor Presidente, solicitamos vistas públicas para ese nombramiento.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción.

Y he dicho y me reitero, el pueblo de Puerto Rico se merece que…

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Usted presenta la objeción, usted debate la moción en breve. Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente,…

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: …vamos a llevarlo, antes de llevarlo a votación, antes de llevarlo a votación voy a decretar un breve receso.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Voy a pedirle al señor Vicepresidente del Senado, al compañero Seilhamer Rodríguez, que, por favor, suba para presidir. Conversé con los compañeros Portavoces, voy a hacer unas expresiones sobre la petición que ha hecho el señor senador Cruz Santiago y, pues, luego los compañeros que quieran expresarse, pues, se expresarán.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Compañeros senadores y compañeras senadoras, hoy el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de atender la Convocatoria que hizo el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló Nevares, ningún senador, ninguna senadora tiene responsabilidad por los hechos que ocurrieron y han provocado esta convocatoria. Quiero decir eso para que quede completamente claro. Y yo he escuchado muchos compañeros y compañeras, al igual que algunos medios de comunicación, hacer planteamientos públicos basados en hechos que no les constan, además, basados en hechos que son falsos.

Y hoy hay algunas personas haciendo planteamientos de gobernanza, democracia, estabilidad; hay personas que han llegado al extremo de hablar de golpes de estado, esa parece que es una palabra de moda en el Partido Popular, decían que le iban a dar un golpe de estado a la Presidenta del Supremo el cuatrienio pasado. Nuestra Constitución, compañeros senadores y compañeras senadoras, claramente establece las facultades y prerrogativas del Gobernador, las facultades y prerrogativas de la Legislatura y, obvio, de la Rama Judicial, atiende de manera específica los asuntos cuando ocurre una vacante de manera temporal o de forma absoluta, como ocurre en estos momentos en Puerto Rico.

La renuncia del Gobernador de Puerto Rico tiene efectividad el próximo viernes, 2 de agosto, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), eso lo decidió él, no lo decidimos nosotros, la fecha y la hora de la salida de Ricardo Rosselló la decidió él, no fuimos nosotros. Apenas unos días antes de su salida ha designado al licenciado Pedro Pierluisi como Secretario de Estado, pretendiendo entonces que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico atienda de manera precipitada un asunto tan importante. Y entonces algunos medios de comunicación, algunos juristas, algunos analistas esgrimen argumentos constitucionales de que si se queda y no lo confirman, pues se queda por el resto del cuatrienio; esgrimen quién debe ser el Secretario de Estado y quién no debe ser, gente que ni siquiera ha sido nominada.

Y yo escuché bien al principio de todo esto que se hablaba del compañero vicepresidente Seilhamer; nunca se lo ofrecieron, nunca se lo ofrecieron y aquí había gente que daba eso por un hecho. Se mencionaba del señor Alcalde de Bayamón, el honorable Ramón Luis Rivera hijo, y él dijo que a él nunca se lo ofrecieron. Lo que es todavía más notable -¿verdad?- ante los ojos de Puerto Rico y que la prensa no quiere publicar la verdad en algunas ocasiones, dijo que se quería quedar en

Bayamón y lo dijo en un lenguaje sencillo que cualquier persona de inteligencia promedio lo hubiese entendido. Otra gente se propuso o propusieron a terceros. Y yo quiero dejar aquí claro lo siguiente, yo no he pedido ni me han solicitado que ocupe el cargo de Secretario de Estado, quien haya dicho eso, miente.

Y qué bueno que el compañero Eduardo Bhatia dijo que él vino a proteger a Puerto Rico. Yo estoy seguro que luego de él haber dicho eso hay calma en el país, la gente se siente segura. ¿A quién ustedes creen que engañan?

Yo entiendo la preocupación de mi compañero senador Nelson Cruz. Hay gente que utilizan un refrán que dice "camino malo se camina rápido". Hay gente que al día de hoy en este momento todavía creen que se pueden burlar de Puerto Rico; hay gente que al día de hoy en este momento creen que pueden coger de tontos al pueblo de Puerto Rico; hay gente que parece que quieren hacer la última burla o quieren dar la última cogida.

Yo fui electo Senador, llevo ya tres (3) términos, y me propongo completar el servicio de manera digna y honorable y cumplirle a la gente que me eligió, y si yo fuera a caer en la tentación de contestarle a los compañeros de la oposición de por quién votaría o por quién, no. Yo les pregunto a ustedes, compañeros senadores y senadoras, hay dos figuras que han ocupado La Fortaleza, dos, escúchenme bien, escuchen el mensaje, entiendan el mensaje, hay dos figuras que estuvieron en Fortaleza que nos están recomendando a Pedro Pierluisi, dos, Aníbal Acevedo Vilá, único gobernador acusado con veinticuatro (24) cargos; y Ricardo Rosselló, que renuncia luego de la vergonzosa publicación de sus dichos y sus hechos. Esos son los que están pidiéndole al Senado que atienda el nombramiento de Pedro Pierluisi, nada más y nada menos.

¿Y quiénes se unen a ese pedido? El grupo Ferré Rangel, los corruptos más grandes en la historia de Puerto Rico, que despidieron una periodista que denunció que secuestraban su línea de trabajo, su línea editorial, para favorecer al Gobierno, la botaron y los gremios periodísticos de Puerto Rico, hipócritas y cobardes como son, no la defendieron. Denunció esa periodista, Cynthia López Cabán, lo que a mí me parece que es un sofisticado método, el "pay to play", y salió a relucir entonces que una de las empresas Ferré Rangel tiene un contrato con el Departamento de la Vivienda por veintiún (21) millones de dólares. ¿Y adivinen a quién hoy los periódicos Ferré Rangel han puesto en primera plana como la gran alternativa y la gran solución para la democracia y la estadidad y la paz? ¿Adivinen a quién? A Pedro Pierluisi. ¿Por qué? ¿Tendrá algo que ver eso con algún negocio o con algún nuevo trato para que ese contrato de veintiún (21) millones no vaya a tener problemas? María Luisa, Alby, qué miedo me tienen, con toda su plata y toda la tinta y el papel que tienen no han podido conmigo y no podrán y no podrán, porque yo no me vendo ni les acepto sus relaciones públicas.

Yo escuché al señor Gobernador de Puerto Rico, o leí al señor Gobernador de Puerto Rico cuando posteó en las redes que luego de un profundo análisis y evaluación, de haber ponderado detenidamente decidió escoger a Pedro Pierluisi. Cuando yo leí eso me pregunté si en ese análisis lo ayudaron Ramón Rosario, Carlos Bermúdez, Edwin Miranda, Alfonso Orona y Elías Sánchez. Me pregunté, si no en un "chat", si en una reunión oculta en algún lugar de Puerto Rico donde nadie los viera estaban reflexionando quién debía ser el que le diera continuidad a esas cosas que le dan vergüenza al compañero Miguel Romero.

Y entones alguna gente quiere que esto se reduzca a si se trata de mí o de Pedro Pierluisi. No, el nominado es el licenciado Pedro Pierluisi. Y yo coincido con el compañero Miguel Romero y con la compañera Laboy también, que habló conmigo en varias ocasiones y otros compañeros de la Delegación, nosotros tenemos que ser justos.

Yo escuchaba o leía la prensa hoy, porque como el candidato de Aníbal Acevedo Vilá, de Ricardo Rosselló y el grupo Ferré Rangel es Pedro Pierluisi, como ese es el que ellos quieren lo

entrevistaron, válgame, entonces, hoy de esas ediciones de *El Nuevo Día* que no encontraron otro analista que opinara en contra mía. Me quieren, con rabia, pero me quieren. ¿Y saben lo que dijo Pedro Pierluisi? Yo no tengo nada personal en contra de él.

En uno de los medios de comunicación cuando algunos periodistas le preguntaron al señor, al licenciado Pedro Pierluisi sobre las lealtades con el bufete y con la Junta, ¿saben lo que él respondió? Escuchen bien, escuchen bien. Esas lealtades quedaron atrás. Oh, ¿en serio? Las lealtades de Pedro Pierluisi caducan, ¿cuándo va a caducar la que tiene hoy? Que me diga cuál es la fecha de expiración.

Ese que fue abogado de la Junta cuando el compañero Neumann trataba de buscar el dinero para los policías y los bomberos y la Junta decía que no, el abogado de ellos era Pedro Pierluisi. Cuando la compañera Laboy Alvarado procuraba recursos para el Instituto de Ciencias Forenses, igual que el compañero Neumann, el abogado de ellos era Pedro Pierluisi, mientras la Junta nos atropellaba y abusaba con nosotros y nos recortaba presupuesto para callar nuestras voces, era Pedro Pierluisi el que facturaba cientos y miles de dólares en la Junta. Como ex Comisionado, como ex Presidente del Partido Nuevo Progresista no dijo nunca nada durante el huracán María, no sacó la cara por Puerto Rico en ningún momento, hasta hace seis (6) días decía que no podía hablar porque su bufete se lo prohibía. Lealtad que caducó recientemente, como ustedes comprenderán.

Y que vengan aquí ahora a cuestionarme a mí por lo que hizo el Gobernador, por lo que hizo Pedro Pierluisi, que vengan a culpar a este Senado que se enfrentó a la Junta con la Ley 80, que cuando nosotros estábamos defendiendo a los trabajadores del sector privado para que no le quitaran … en el empleo, cuando nos paramos de frente exigiendo el bono de Navidad, Pedro Pierluisi era abogado de la Junta. Y hoy viene perfumado con la fragancia de los Ferré Rangel, con la bendición de dos gobernadores que salieron de su gobernanza de la manera más deshonrosa posible, a decir que es la solución a todos nuestros males. ¿Alguien quiere que lo cojan una vez más aquí? ¿Alguien quiere que se burlen?

Y entonces, compañeros, hoy nosotros tenemos la siguiente circunstancia, yo reuní mi caucus en la mañana de hoy, tres (3) senadores no estuvieron presente, el compañero Carmelo Ríos, que está en gestiones oficiales fuera de Puerto Rico; el compañero Abel Nazario, que está fuera de Puerto Rico; y la senadora Nolasco Santiago; todos los demás estuvieron presente. Y yo quiero decirles lo siguiente, Pedro Pierluisi no tiene los votos de la Mayoría, no los tiene. Hay unos compañeros, como la compañera Zoé Laboy Alvarado, que dice, y genuinamente me parece correcto, que ella quiere votar con toda la información posible y yo creo que eso es adecuado; como también conversé con el compañero Miguel Romero, y les pregunté a mis compañeros de la Delegación que si concedíamos una vista pública si cambiarían su opinión, uno por uno, con la excepción de la compañera Zoé Laboy y Miguel Romero que dijeron que, por supuesto, que de lo que se nutran que provenga de la vista podría ser un factor determinante hacia dónde moverse, los demás me dijeron que no, los demás me dijeron que no, que no votarían por Pedro Pierluisi.

Yo me comuniqué con el Presidente de la Cámara porque, como ustedes recordarán, luego del anuncio del Gobernador yo le pedí a la ciudadanía que el que tuviera algo que decir se comunicara al portal cibernético del Senado, se comunicara con cualquier compañero senador o compañera senadora y nos diera la información que entendiera que fuera importante que conociéramos. Me llamó una ciudadana y me dijo, me hizo un planteamiento y luego en el caucus algunos compañeros y senadores y senadoras también me dijeron que también los llamó a ellos, que en una gestión que estaba realizando el licenciado Pedro Pierluisi intervino de manera incorrecta. Eso fue una alegación que hizo ella, eso fue una alegación que hizo esa dama. Y me dijo que el licenciado Pedro Pierluisi Urrutia había acudido a la Cámara para tratar de detener una investigación que procuraba indagar sobre esos hechos que se alegaban eran antiéticos o incorrectos. Yo llamé al Presidente de la Cámara y le pregunté y me

dijo que sí, que el licenciado Pedro Pierluisi había ido allí con ese propósito de que dejaran esa investigación quieta, que no hicieran nada, me lo dijo el propio Presidente de la Cámara a mí. Le pregunté al Presidente de la Cámara si podía compartir esa información con el caucus de la Mayoría y con mis compañeros y me dijo que sí. Si son ciertas o son falsas esas alegaciones cada cual le darán la credibilidad que quiera.

Hoy podríamos sencillamente dar por terminado esto, no me preocupa lo que haga la Cámara de Representantes, la Cámara descargará su responsabilidad como lo entienda.

Escuché uno de los analistas decir que los poderosos alcaldes están llamando para torcer brazo. ¿Oh, sí? Aquí están los míos, aquí están los míos.

Y yo tengo que decirles a ustedes que si lo bajáramos a votación hoy, de acuerdo a lo que me expresaron los compañeros del caucus, no tendría los votos, y el compañero Nelson Cruz quería a esos fines disponer este asunto en el día de hoy, pues yo me opongo. Yo creo que debemos darle la oportunidad a toda persona a que se defienda, yo creo que todo el mundo tiene derecho a defender su honra, a contestar las preguntas que se le hagan, a responder sobre los conflictos que se le señalan, a decirnos cuándo es que caducan sus lealtades y cuándo es que quedan atrás; las mías no caducan.

Y por eso yo me opongo a lo que propone el compañero Nelson Cruz y yo le pediría que retire la moción y sugiero que el próximo lunes, 5 de agosto, a las once de la mañana (11:00 a.m.), tengamos una vista pública donde venga el licenciado Pedro Pierluisi y le conteste a cada senador y a cada senadora todas las preguntas que tengan que hacer. No se merecen menos ni él ni nadie. Y que nos explique cuándo caducó su lealtad con la Junta y que nos explique cuándo caducó su lealtad con el bufete y que nos diga sobre lo que me expresó el Presidente de la Cámara y la dama que me llamó, y si es falso, pues, perfecto, es falso, perfecto, es falso.

Aquí, compañeros, lo cardinal es que el pueblo de Puerto Rico entienda que no hay una crisis constitucional, el licenciado Pedro Pierluisi ya fue juramentado como Secretario. La teoría de que si no lo confirma la Cámara antes de que se vaya el Gobernador es completamente, se queda, es completamente falsa. El Diario de Sesiones de la Constituyente es clarísimo, clarísimo, lo que diga la Ley del 2005, creo que es la Ley 7 del 2005, no va por encima de la Constitución. Merece una oportunidad, tiene que contestar las preguntas, yo no creo que a mí me va a convencer. Ojalá me equivoque, ojalá que me equivoque porque, con eso de las lealtades, las mías no caducan, las mías no quedan atrás, las mías nacieron conmigo y el día que yo me muera se mueren conmigo.

Y quiero también terminar, y le agradezco la paciencia a los compañeros de todas las delegaciones, diciendo lo siguiente, si yo quisiera aspirar a la gobernación, lo haría; lo haría tranquilamente. Si yo quisiera presionar para que este asunto se resolviera hoy podría hacerlo, ningún senador o senadora de mi Delegación puede decir que yo le he dicho que vote de una manera o de otra, ni en esto ni en nada.

Así es que, vamos a atender nuestra responsabilidad, compañeros. Y yo quiero hacerlo todavía mejor, la Comisión de Nombramientos tiene un número determinado de miembros que se designó -¿verdad?- conforme al Reglamento del Senado de Puerto Rico, yo propongo que para este nombramiento en particular la ampliemos, que tengamos más participación de los populares, vamos a darle más tiempo a los compañeros del PIP y al compañero Vargas Vidot -¿verdad?- para que puedan preguntar todo lo que quieran y de igual manera tener más compañeros de la Mayoría. Miguel Romero no creo que sea miembro de la Comisión de Nombramientos, ni la compañera Zoé Laboy, yo creo que deben estar, pero tendría yo entonces que tener el permiso del Senado para hacerlo de manera ordenada.

Y entonces el lunes, perdón, el viernes, cuando se vaya Ricardo Rosselló y se convierta en la pasada Administración, vamos a tener un Secretario de Estado que ya juramentó, que va a estar

actuando, y si consigue los votos de la Cámara y consigue los votos del Senado pues será el Gobernador hasta diciembre -¿verdad?-, si hay primarias, si hay elecciones, pues ya veremos. Pero aquí nadie quiere secuestrar nada, compañeros, y si no consigue los votos, pues, el Código Político establece un orden de sucesión y a eso, mis queridos amigos, nos atenemos.

No fui yo el que redactó la Constitución, no fui yo el que redactó el Código Político, no fui yo el que provocó la renuncia del Gobernador, fue él, fue él el que la provocó. Y entonces el Gobernador, en lugar de reunir al liderato del Gobierno de Puerto Rico, el liderato electo, para discutir esta transición, pues no lo hizo porque entiende que la posición es de él, entiende que es de él y se equivocó también.

Así que no fuimos nosotros los que provocamos esto, fue él y sus allegados y quizás fueron ellos los que les recomendaron que nombrara a Pedro Pierluisi, y quizás KOI está escondido enviándoles mensajes a los senadores con su estructura, y quizás el licenciado Ramón Rosario está laborando teorías constitucionales. Vamos a ver, si creen que pueden a la cañona ocupar los cargos, yo creo en nuestro sistema, yo creo que hay que darle el debido proceso al compañero Pedro Pierluisi, creo que tiene graves conflictos, creo que las expresiones que hizo ayer y hoy lo descalifican todavía más de lo que ya estaba. A mí no me inspira confianza para gobernar en esas circunstancias, porque el abogado de quien ha sido el enemigo número uno de Puerto Rico no puede estar al mando de Puerto Rico, pero esa es mi opinión.

A los señores alcaldes de Bayamón, de Arecibo, de Orocovis, a quienes aprecio y distingo, tienen hasta el lunes o hasta el martes, quizás, para que llamen y digan, díganle a los senadores, llamen a los senadores y díganles que le van a hacer primarias, traten de meterle miedo a ver si es verdad; si en la Cámara se arrodillan, allá ellos. Después de todo, y con esto termino, compañeros y compañeras, yo compartía con los compañeros de mi Delegación un pensamiento de un ser humano extraordinario que dice que entre todas las cosas de las que uno podrá arrepentirse, nunca estará que se van a arrepentir de haber sido valientes. Si tiene un costo político, si tuviera algún costo político que no confirmemos a Pedro Pierluisi, porque entendemos que no es, que lo tenga.

Yo he dicho, y repito una vez más hoy, yo no negocio principios ni valores por votos, el día que yo me vaya de aquí no me iré como Ricardo Rosselló se está yendo o como se fue Aníbal Acevedo Vilá, dos gobernadores que avergonzaron a Puerto Rico y que hoy alguna gente, después que la semana pasada lo acusaban, lo trituraban y lo torturaban y lo demonizaban, resulta que ahora ha hecho una nominación que es como si viniera de un oráculo.

Así que lamento decirles a los que pretendan burlarse de Puerto Rico una vez más, lamento decirles a los que quieren coger no tan sólo ahora a los nuestros, como decía él, sino a todo Puerto Rico cogerlo una vez más, en contubernio con Aníbal Acevedo Vilá y el grupo Ferré Rangel, lamento decirles que, te conozco bacalao, aunque vengas disfrasa'o.

Así que yo le voy a pedir al compañero que retire su moción, yo voy a convocar una vista pública el próximo lunes, 5 de agosto, a las once de la mañana (11:00 a.m.), yo quiero discutir con los portavoces el lenguaje para ampliar un poco el grupo de la Comisión de Nombramientos que cada cual evalúe y si los alcaldes quieren, si el Alcalde de Bayamón quiere venir a la vista pública, lo escucharé con el cariño y el respeto que se merece. Si el señor Alcalde de Arecibo, Presidente de la Federación de Municipios, quiere venir, yo lo escucharé. Creo que él va a tener problemas de qué preocuparse, muchos, igual que todos los alcaldes. La Junta de Control Fiscal los quiere asesinar, les quiere quitar los fondos; igual mi compañero y amigo Alcalde de Orocovis y cualquiera otro y cualquiera otro. Yo creo que debemos darle el debido proceso de ley, creo que debemos de darle la oportunidad que se defienda, a que defienda su honra, su reputación y todo lo que entienda que deba plantear y luego de

eso el que quiera votar por el candidato que nos recomienda Ricardo Rosselló, Aníbal Acevedo Vilá y el grupo Ferré Rangel, puede hacerlo.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cruz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente, luego de haber escuchado y acogiendo su consejo, yo retiro la moción y nos allanamos a la de hacer la vista pública el próximo lunes, pero no sin antes permítame consignar para el récord que los amigos que nos están viendo aquí en las cámaras de televisión a través de Puerto Rico y el mundo entero, el licenciado Pierluisi llegó aquí a las gradas del Hemiciclo y tiene los medios de comunicación aquí en la tarde de hoy y yo tengo una responsabilidad como senador y como miembro del Partido Nuevo Progresista, porque cuando todos votamos…

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, señor Presidente, una Cuestión de Orden.

SR. CRUZ SANTIAGO: Señor Presidente. Compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos…

SR. PRESIDENTE: Senador Cruz, perdóneme.

SR. TIRADO RIVERA: Una Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. TIRADO RIVERA: La Cuestión de Orden consiste en que su moción ya está siendo presentada para ser retirada.

SR. PRESIDENTE: Correcto.

SR. TIRADO RIVERA: Por lo tanto, tenemos que votar como Cuerpo si…

SR. PRESIDENTE: No, no, pero es que si la retira resulta académico, compañero. Déjelo, déjelo que redondee y yo lo escucho a usted cuando usted quiera, no se preocupe, compañero. Está bien.

Adelante, compañero Cruz.

SR. CRUZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si por mí fuera, hubiese sido hoy que lo viéramos, porque hay una responsabilidad que tenemos que ejercer como senadores y hay un gobernador que sale mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). ¿Y qué va a pasar en el fin de semana? ¿Qué puede ocurrir? Mi intención era darle la oportunidad al Gobernador que si el compañero Pierluisi no tiene los votos pudiera nominar a alguien antes que se fuera. De hecho, parece que tenía to' cuadra'o y canceló su viaje, porque sabía o se "huelía" que aquí en el Senado no tenían los votos.

Yo, señor Presidente, acogemos esa recomendación y le pido al pueblo de Puerto Rico que nos está viendo a través de las cámaras de televisión y de los medios cibernéticos, de igual manera como ha llegado información ya, según la petición que hecho el Presidente, de información que la Comisión de Nombramientos puede entrar en conocimiento y que ya nuestros técnicos de la Comisión están investigando, pues mire, yo vengo de una línea investigativa, qué bueno, porque así nos da más tiempo de seguir investigando toda la información que está llegando y no nos da miedo y a mí no me da miedo el que llegue información, porque el que violenta la ley y el orden tiene que pagar por lo que hace. Y

qué bueno, porque el lunes vamos a tener la oportunidad de todas las cosas que están llegando poder de frente confrontar y preguntar al licenciado Pedro Pierluisi.

Termino diciendo, señor Presidente, y gracias por la oportunidad, la candidatura o la posición de Gobernador le pertenece al PNP y aquí en ningún momento fue consultado ninguno de los vicepresidentes ni nada por el estilo. Que hay un deber constitucional que los compañeros tienen que votar, claro está, pero es una responsabilidad del Partido Nuevo Progresista y nosotros vamos como Mayoría a descargar esa responsabilidad velando por los intereses del pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, solamente dos o tres palabras. Y debo comenzar diciendo, Puerto Rico gana hoy. La determinación de llevar a cabo una vista de confirmación donde el nominado por el Gobernador de Puerto Rico tenga la oportunidad de contestar cada una de las preguntas de todos y todas. De esa forma está ganando Puerto Rico. Puerto Rico hace muchos años todos los gobernadores y la única gobernadora que hemos tenido la ha elegido el pueblo, en esta ocasión por primera vez en muchos años no va a ser electo por el pueblo, el pueblo se merece esta oportunidad de al menos, ya que no va a votar por él, al menos escuchar las contestaciones a las preguntas.

Así que le agradezco, señor Presidente, que haya acogido mi petición, le agradezco definitivamente al compañero senador Miguel Romero, a Carlos Rodríguez Mateo, que apoyaran esta petición. Insisto, Puerto Rico gana hoy porque vamos, frente al pueblo, a poder evaluar a este nominado por Ricardo Rosselló.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SRA. LABOY ALVARADO: Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, yo tengo una, es una Cuestión de Orden…

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: …con la flexibilidad que usted ha tenido en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Dígame.

SR. BHATIA GAUTIER: Es la siguiente. El país no se puede, de la forma en que está constituido Puerto Rico y la Constitución, el país no se puede quedar sin gobernador, si el Gobernador renuncia mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) no existe tal cosa de Gobernador interino, eso no existe si no hay gobernador, no puede haber Gobernador interino si no hay gobernador. Mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) la Secretaria de Justicia va a tomar juramento como Gobernadora de Puerto Rico, según la Constitución de Puerto Rico.

Y lo que quiero es aclarar que eso va a ser así mañana, si la vista pública es el lunes y la votación es el martes o el miércoles o el jueves, cuando sea. O sea, mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) no puede haber un vacío de más de un (1) minuto. De hecho, por eso es que el gobernador saliente acompaña al gobernador entrante aquí frente a El Capitolio, porque lo acompaña porque no puede haber en nuestro ordenamiento constitucional ni un solo minuto sin un gobernador electo, no electo, en funciones, quiero decir, en funciones.

Lo que quiero interpretar es lo que usted acaba de anunciar, señor Presidente, lo que usted acaba de interpretar significa que mañana a las cinco y un minuto (5:01) la Secretaria de Justicia tomará posesión del cargo de Gobernador de Puerto Rico, que el lunes habrá una vista pública y que, de confirmarse, la gobernadora Wanda Vázquez tendrá un Secretario de Estado que se lla… -de

confirmarse, estoy, estoy, por favor, estoy simplemente caminando los pasos-, que habrá un Secretario de Estado que se llame Pedro Pierluisi y que será el Secretario de Estado y la Gobernadora será la señora Vázquez.

Y lo que quiero quedar es claro para no confundir más al país, no existe tal cosa como Gobernador interino si no hay gobernador, eso no existe y yo quiero aclararlo, señor Presidente, para el récord.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Yo había escuchado, compañero, yo había escuchado que el Partido Popular había dicho que iba a ir a los tribunales si se hacía algo que no fuera la Constitución, conforme a la Constitución, yo los invito a que lo hagan, es su derecho. Estamos en una democracia, yo no tengo nada que resolver porque pienso totalmente distinto a lo que usted dice, pero si el Partido Popular como colectividad o la Delegación del Partido Popular en el Senado entiende que debe acudir al tribunal para solicitar un remedio, háganlo, por favor, háganlo, ustedes acaban de decir que iban a proteger a Puerto Rico, vamos a ver, háganlo.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro senador?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Con mucho respeto a usted, señor Presidente. Lo que quiero es, no es si ir o no a los tribunales, eso es una decisión que la tomará cada senador o cada…

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. BHATIA GAUTIER: …delegación, y yo entiendo que usted y yo coincidimos en eso. Mi pregunta es si la interpretación suya -es por saber- es que mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), cuando Ricardo Rosselló deja de ser Gobernador el señor Pierluisi entra a ser una figura jurídica que se llama Gobernador interino o es la Secretaria de Justicia la que entra a ser Gobernadora. Eso es lo que quiero saber.

SR. PRESIDENTE: Mire, bien sencillo, lo voy a contestar de la siguiente manera, compañero, y no voy a debatir con usted, yo entiendo que no hay ninguna crisis constitucional, si usted entiende que la hay porque no habría un gobernador, ustedes dijeron que van a proteger a Puerto Rico, ustedes dijeron que iban a ir al tribunal, echen pa'lante.

¿Algún otro senador o senadora? Compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, lo he escuchado con mucho detenimiento, al igual que a los compañeros, pero tengo que dirigirme a usted específicamente y recordarle el por qué estamos aquí en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos aquí en el día de hoy porque el señor que se fue utilizó epítetos en contra de diversos sectores y el país se sintió agobiado y lo rechazó, se cansó de ese estilo, explotó después de María y parece que no aprendimos la lección. A mí el feudo con los Ferré Rangel me importa un bledo, usted lo puede tener y puede pelear con ellos y decir lo que quiera,…

SR. PRESIDENTE: Gracias, lo sé.

SR. TIRADO RIVERA: … pero el país esperando un líder distinto, el país está esperando un líder distinto. El país está esperando a alguien que no esté en esas luchas intestinas, el país está esperando a alguien que no siga atacando a los medios de la prensa como usted lo ha hecho hoy y lo ha hecho en el pasado. El país está esperando a alguien que no venga a atacar a la mujer como usted lo hizo en el pasado.

Le planteo eso, Presidente, porque me parece que el estilo de hoy no es el correcto ni lo que el país espera. Y todos sabemos lo que usted está buscando, señor Presidente, no tapemos el cielo con una mano, si usted no va a ser el gobernador, comoquiera usted va a controlar desde el Senado este asunto de la gobernanza del país como lo ha hecho.

Así que le digo, señor Presidente, que está bien que haga la vista pública. Me parece que es formidable, pero mañana -y coincido con el compañero-, va a haber Gobernadora, va a haber Gobernadora, a menos que Wanda Vázquez decida que no va a ser ella y ponga la carta de renuncia y se vaya, porque no se puede quedar como Secretaria de Justicia si rechaza la gobernación, porque la línea sucesorial es directa, no da "bypass". Así que, le corresponde a ella, si ella no quiere ser, que renuncie, y le correspondería a Eligio entonces ser Gobernador de Puerto Rico.

Pero le planteo todo esto, Presidente, porque me parece que si el discurso va a ser y va a continuar siendo en el púlpito de la democracia política igual que en el oscurantismo del "chat" no hemos avanzado una pulgada en la democracia puertorriqueña.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias por todos los halagos, compañero senador Tirado Rivera, viniendo de usted los valoro mucho.

Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y luego la compañera Rossana.

SR. TORRES TORRES: Yo lamento mucho que el pueblo de Puerto Rico hoy siga siendo testigo de estilos que en nada favorecen, en nada favorecen el ambiente de certidumbre, el ambiente de tranquilidad que el país necesita. Esto no es un issue del Partido Popular Democrático, señor Presidente, lo dijo el compañero Nelson Cruz, quizás en la inocencia del discurso dijo: "Esto es un issue que nos corresponde a los penepés"; eso es cierto, compañero, y ya ven cómo se están sacando los ojos entre ustedes. Lo que el país no necesita es que al señor portavoz se le prive su derecho a hablar, como pidió un turno y la Presidencia se lo negó.

Y entonces hoy estamos nosotros en posición de emitir un voto que muy bien señala el compañero que tal vez no nos corresponde, lo que nos corresponde es estar aquí asumiendo la responsabilidad histórica y patriótica. Y resulta ser que el país pueda estar preguntándose en estos momentos si tendríamos que votar por la persona, que yo no voy a añadir todo lo que dijo el señor Presidente y lo hemos planteado en muchas de las preguntas aquí, o si tendríamos que dejar que el orden sucesoral constitucional aplique desde mañana. Lo dijo el señor Presidente. Y yo voy a tener todas mis diferencias como Thomas Rivera Schatz, con todo el respeto, señor Presidente, y es mi enemigo político número uno y claro que yo no quiero que él tenga el control de la Asamblea Legislativa, de la Judicatura y de la gobernación, claro que no, y del Partido Nuevo Progresista, eso es un problema del Partido Nuevo Progresista. Y claro que yo voy a dar mis batallas contra él, políticamente, mi enemigo número uno.

Dos males, nosotros tenemos que decidir, y yo no quiero emitir un voto y que mi decisión sea a favor de un nominado con muchos cuestionamientos que ustedes y yo tenemos y que mi voto sea a favor para impedir que el Presidente del Senado, por todas las razones que tendrá y ustedes lo vieron hoy aquí en su discurso. Yo estoy seguro que ese no es el discurso que el país espera, yo estoy seguro que el país no busca un líder con esos ataques y yo estoy en contra de él y se lo critico, ese es su estilo. El país tendrá la decisión de votar cuando vengan las elecciones, hoy no hay elecciones, hoy se trata de darle tranquilidad al país, certidumbre. La decisión está hecha aparentemente por los compañeros de la Mayoría y esa es su responsabilidad.

Y si se da el proceso de la vista pública se dará para confirmar o rechazar al Secretario de Estado, punto.

La Gobernadora mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se llama licenciada Wanda Vázquez, ese es el estado de derecho. El Partido Popular no tiene que ir al tribunal para nada, hay un orden sucesoral. El issue no es constitucional, el issue el político, ya lo vieron, llegó el licenciado Pierluisi a acaparar los medios de comunicación en medio del discurso del Presidente del Senado, provocación también. Es una falta de respeto al Senado, a mis compañeros senadores de la Mayoría que tengan que exponerse a ese circo. ¿Por qué? ¿Por qué no vino antes a someterse a las preguntas? Y si malo es uno, malo es el otro. Es una falta de respeto a la Asamblea Legislativa que el señor Pierluisi haya aparecido aquí, eso demuestra confrontación. Eso sigue abonando a la incertidumbre y al mal ambiente que se vive en el país, están descartados, eso es un juego de niños, túmbame la pajita a ver quién es más bravo, el que grita desde aquí o el que se para desde allá.

Quieren seguir recibiendo pruebas de qué es lo que nosotros que considerar, si la busconería, la altanería, la prepotencia, el cucar, en Orocovis le dicen vino a cucar.

SR. PRESIDENTE: Compañero, tiene que ir redondeando.

SR. TORRES TORRES: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Así que, compañeros y compañeras, no sigamos sometiendo al país a esto, entiendan el mensaje del pueblo, las elecciones serán en el 20, esto es un issue político, no es constitucional. Y claro que vamos a hacer todas las preguntas, es un proceso de vista pública, lo pedimos y agradecemos al Presidente por su decisión, pero estaremos confirmando o rechazando el próximo lunes el nombramiento del Secretario de Estado, punto; mañana, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), la Gobernadora se llama licenciada Wanda Vázquez.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senadora Rossana López, tiene cinco (5) minutos.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Quiero dirigir unas breves palabras en este Senado para aclarar, siguiendo la línea del compañero senador Aníbal José Torres, algo que para mí es sumamente importante, y es la paz en este país. Con lo que hemos visto hoy, que cada día me convenzo más de las palabras que haya emitido días anteriores con respecto a los candidatos o los supuestos candidatos del Partido Nuevo Progresista, que a mí no me interesa para nada entrar en esa pelea, yo creo que definitivamente es el Partido Nuevo Progresista el que tiene que decidir con respecto a que ya hemos visto, porque no es en el bien del país, sino es un bien político, a ver quién es más o es menos, pero sí tengo que traer a colación dos cosas: Una, que los senadores que querían proyectar que se iban a hacer unas vistas públicas para poder darle la oportunidad al licenciado Pedro Pierluisi a que se expresara y se defendiera, quiero que sepan que el pueblo de Puerto Rico no va a caer en ese engaño, porque empezaron muy bien pidiendo las vistas públicas, pero automáticamente dijeron, vamos a cederle el espacio hasta lunes, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), completamente dañaron la visión de poderle dar la oportunidad para que él se expresara, cayeron en el juego, cayeron en juego, y en el juego político no por el bien del país, porque la ansiedad sigue aumentando, la ansiedad sigue aumentando y con esas acciones lo que podemos ver es que no le importa lo que está pasando en este país. Ni tampoco entendieron lo que ha estado pasando en este país, son tan cómplices como los demás.

Así que los que pretendían, muy bien, que se les diera el espacio para los que todavía no estaban convencidos para poderle dar la oportunidad de escucharlo, que cedieran, porque esto pudo haber sido hoy, la vista pudo haber sido hoy; ¿por qué hoy no? ¿Por qué no antes de mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)?; ¿o por qué ustedes creen que es el lunes? No se llamen engaño, el país ya se

cansó de eso, el país sabe muy bien cuál es el orden, el país sabe muy bien que mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), si no hay un Secretario de Estado, va a ser la licenciada Wanda Vázquez.

Así que quiero traer eso a colación porque cada día subestiman más al país y no han entendido lo que el país hizo y por lo cual fuimos a la calle, porque no fue de un solo partido, fue de todos los partidos. Por lo tanto, no han entendido. Así que, querer hacer ver o proyectar que querían una vista pública para escuchar a alguien y luego acceder a que fuera el lunes a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), cayeron. Así que, si tenían la intención, muy bien, la tenían, pero la acaban de matar.

Así que, de los que quieren hablar de paz en sus mensajes de "chat" o en sus mensajes en Facebook, el país ya no está para eso porque hoy no le están creando más paz, le están creando más ansiedad y todo lo que viene por ahí. Yo espero que después que salgan de aquí hoy sepan todas las consecuencias que tiene un país que no tiene paz y que después…

SR. PRESIDENTE: Compañera, tiene que redondear porque se le acabó el tiempo.

SRA. LÓPEZ LEÓN: …y que después se quieran arrepentir o pedir perdón, como algunos aquí después que estuvieron apoyando al Gobernador hasta en los últimos minutos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, senadora.

El compañero Dalmau Ramírez había pedido la palabra. Señor senador.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Sí, sí, cómo no, señor Presidente.

Cuando se escriba la historia moderna de Puerto Rico el 13 de julio va a ser un referente importante de fractura a la historia, antes del 13 de julio y después del 13 de julio; antes del 13 julio la ciudadanía tenía un disgusto generalizado con su clase política, tenía un disgusto con administraciones presentes, siempre la aspiración ingenua de que el que venga después lo arreglará todo, pero el 13 de julio reveló al país con toda su crudeza cómo una clase política, particularmente un gobernante que se le dio el privilegio de gobernar al país, y su camarilla, en el momento de mayor vulnerabilidad se intercambiaban mofas, comentarios machistas, homofóbicos, de burla al aspecto físico, incluso de información sensitiva sobre aspectos gubernamentales, al punto de que a la pregunta qué hacer con el hacinamiento de cadáveres en Ciencias Forenses, la respuesta, por qué no los sacamos afuera a ver si los cuervos se los comen porque ellos también merecen comer. Ese fue el referente. Al país antes, que tenía la sospecha, se le mostró con toda su crudeza de lo que estaba hecho ese liderato político.

Cuando se me ha preguntado yo he dicho que el voto es como si usted pusiera a sus hijos, a sus padres, a sus abuelos al cuidado de una persona, usted tiene la fe de que van ser bien cuidados, usted tiene la fe de que van en el momento más difícil a apoyarlos, ayudarlos, a cuidarlos, y en el momento más difícil de este país, a quienes este pueblo les dio el voto, los dejaron a la intemperie, en la mofa.

En el huracán María y posterior al huracán María hubo gente que sintió frío, miedo, hambre, desolación y algunos, incluso, perdieron la vida, y mientras eso ocurría, reunidos en el aire acondicionado del llamado COE, del Centro de Operaciones, había una gente que ni sintió frío, ni sintió hambre, ni sintió miedo, que estaban muy protegidos. Y al ver ese "chat" causó una indignación terrible, tan terrible que el país se lanzó a la calle como no había pasado en tiempos modernos nunca en Puerto Rico, más allá de líneas partidistas, el Gobernador se vio obligado a renunciar y eso sirvió como un referente no sólo en Puerto Rico, sino en el mundo entero, de cómo se puede llevar una transformación radical de manera pacífica, contundente, que básicamente cambió las condiciones políticas del país.

Digo este resumen breve porque tenemos que aprender de este proceso, estas tres semanas han cambiado no sólo la fibra sensible de un país atento a su clase política, a las decisiones que toman,

sino además a quién se le va a entregar esa llave, esa llave que estaría al mando de la gobernación de Puerto Rico.

Yo coincido jurídicamente con las interpretaciones que los compañeros Eduardo Bhatia y Aníbal José Torres han hecho, mañana, a partir de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), a las cinco y un segundo, no hay interinato porque como la vacante es permanente no se puede interinamente sustituir a alguien que no existe, así que básicamente pasaría a ser en la línea sucesora la gobernadora Wanda Vázquez. Pero es un asunto que atiende la ley y la Constitución, quienes quieran impugnar, lo harán. Pero planteo que a quien vamos realmente a evaluar el próximo lunes, si es el lunes o el martes, en una vista que se va a llevar a cabo de nombramientos, aunque se diga que es el Secretario de Estado, si fuera ratificado, va a ser el Gobernador de Puerto Rico. A nosotros se nos está pidiendo que evaluemos un nuevo gobernador que sería el sucesor de quien lo nombra, que sale en renuncia y desgracia. Por lo tanto, el juicio debe ser severo. Ya yo tengo mi juicio, porque tampoco es que salió ni de un sombrero mágico ni de una nave espacial, tiene su historial ante el país, pero no me voy a oponer a que se le reconozca un debido proceso, porque en eso yo tengo que defender también las garantías mínimas de aquellas personas que tengan su oportunidad a la defensa propia, pero, ciertamente, tiene mucho que explicar al país. Yo en mi caso, como anticipé, me opongo a su designación.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero. El compañero Nadal Power y luego el compañero Vargas Vidot.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente. Voy a ser bien breve.

Yo discrepo de esa última interpretación del senador Dalmau, yo creo que, si se ratifica, si se confirma el nombramiento del Secretario de Estado no se convierte en gobernador, va a ser el Secretario de Estado de la gobernadora Wanda Vázquez, ella se convierte en Gobernadora, ¿eso es lo que usted dijo? Okay.

El Partido Popular hoy, la Delegación, casi toda, presentó una carta a Presidencia solicitando vistas públicas -¿no?-, pero las vistas públicas eran para poderle preguntar a quién sería el Gobernador mañana a la cinco de la tarde (5:00 p.m.) para poder evaluar los cuestionamientos que ya se hicieron públicos. Esta vista pública del lunes o la que se haga el martes, si continúa, va a ser una vista de confirmación de Secretario de Estado, ya no vamos a estar evaluando aquí la persona que va a ser Gobernadora, a menos que la gobernadora Wanda Vázquez renuncie a su posición como Gobernadora, porque ya no va a ser Secretaria de Justicia, se convierte en Gobernadora y el gobernador no puede ser Secretario de Justicia a la vez, ella deja de ser Secretaria de Justicia mañana, es Gobernadora, y a menos que ella renunciase luego de confirmarse al Secretario de Estado, pues tendríamos entonces a Pierluisi como gobernador. Pero eso no es lo que va a pasar en Puerto Rico desde mañana a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

Solamente quería establecer claramente lo que es mi interpretación, y creo que la más razonable, de la Constitución de Puerto Rico, que es la que está, pues, trabajando en estos momentos.

Son mis palabras, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Nadal Power. Corresponde al compañero Vargas Vidot.

Adelante, señor senador.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, lo que yo quiero enfatizar y subrayar en este momento es que alguien, como me imagino muchas personas están viendo este evento, muchísimas personas estarán absolutamente confundidas de qué es de lo que se trata, hay una ambigüedad en todos nuestros discursos que no fomenta otra cosa que no sea un agravante mayor que promueve la ansiedad

y promueve la desesperación de mucha gente. Y alguien podrá decir -¿verdad?- que qué nos importa quizás esa ansiedad, pero de lo que se trata este Cuerpo es que es representativo de la gente. Es decir, la gente no es una abstracción retórica, la gente es el pueblo, es la gente que nos elige, pero es la gente que espera de nosotros y de nosotras una forma de aclarar lo que han sido sucesos extraordinarios. Y de momento este juego político nos lleva a lo que puede interpretarse como la imposición de una urgencia que debemos de asumir como tal.

El rechazo que ha sido evidente de parte de la mayoría de las personas que hablan en todos los lugares de la licenciada Vázquez yo creo que impone otra urgencia para que actuemos en una forma mucho más acelerada. No estoy hablando de que actuemos irresponsablemente, yo no estoy hablando de que le tengamos que impedir el intercambio de preguntas y respuestas con el licenciado Pierluisi, sin embargo, yo creo que es importante que tomemos en consideración lo que va a representar ese fin de semana en las emociones del pueblo, en la estabilidad de nuestra gente. ¿Es que no estamos pensando en ellos? ¿Es que no estamos pensando en la gente? ¿Es que estamos pensando todo el mundo en cómo quedar mejor?

La leña verde, dice un refrán, mal enciende, mal se enciende. La inmadurez que hay en Fortaleza nos ha llevado a nosotros a provocar una grotesca sucesión amparada en la maldad y en la ambigüedad. Hoy lo que estamos viendo aquí no es otra cosa que un secuestro de ese proceso y debemos con valentía reaccionar. El señor Gobernador ha intoxicado al país, pero se ha intoxicado precisamente porque había un caldo fértil para ese tóxico, y es que hemos pensado que el país es un partido y hemos desalineado nuestros intereses sin pensar lo que representa cada día, cada día de este calvario de incertidumbre.

Yo creo que, ciertamente, tenemos que, yo coincido con el planteamiento de que se escuche al señor Pierluisi, pero recordemos que podemos entonces responder mal o bien a la historia, y la historia no estamos hablando de currículo, sino de la historia, y representar con nuestra acción la prudencia o la imprudencia.

A finales de diciembre del 2001 la Asamblea Legislativa en Argentina hizo algo parecido y de momento hubo una sucesión impuesta con la legislación de cuatro (4) presidentes interinos, porque nadie se dio cuenta de lo que representaba el detenerse a pensar lo que ya está pensado.

Yo sugiero, señor Presidente, no estoy poniéndolo como moción, pero, sin embargo, creo que el interrogatorio al señor Pierluisi debe ser lo más pronto posible y ya a terminar con esta imposición de esa leña verde, porque no hace otra cosa que encender mal.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero.

Le corresponde el turno al senador Neumann Zayas, luego de eso voy a cerrar el debate y entonces vamos… Perdón, Neumann Zayas, luego el compañero Dalmau Santiago, yo cierro el debate y entonces vamos a convocar, adelanto que, en lugar de modificar la Comisión de Nombramientos, vamos a convocar la Comisión Total para que todos los senadores y todas las senadoras puedan preguntar. Y aprovecho, porque el compañero Vargas Vidot ha hecho un planteamiento, queremos hacer las preguntas lo antes posible, pero él tiene que someter unos documentos que no tenemos todavía. Así que no fuimos nosotros los que provocamos esto, cuando él someta los documentos usted tendrá copia, al igual que todos los compañeros, y los compañeros, examinando los documentos que él someta, tendrán entonces más información sobre la cual si quieren, pregunten. Así somos.

Senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos los compañeros.

He estado desde hace rato buscando la forma y manera de expresarme en este momento tan histórico. Yo creo que sé que debe de haber algún tipo de expresión de parte nuestra para que conste en los récords de este honorable Cuerpo Senatorial relacionado con cómo nos sentimos en este momento de tanta importancia para todo el pueblo de Puerto Rico. Y la realidad del caso es que no deja de ser un momento de gran tristeza todo lo que ha estado ocurriendo en las últimas semanas, en el caso mío en particular, yo probablemente vengo de otra generación, de otro grupo de personas muy diferentes a los que estuvieron envueltos en el asunto allá en Fortaleza, yo vengo de una época donde no se utilizaba esto, no habían celulares. Para comunicarnos nosotros hablábamos personalmente con la gente, si estábamos en la calle pues había estos cajones semitransparentes donde había unos teléfonos y uno echaba unas monedas y ahí uno lograba comunicarse con la otra persona. Así que para mí en particular es aún más difícil entender todo lo que ha ocurrido con asuntos denominado "chats", Instagram y cosas parecidas. Pero la realidad del caso es que ocurrieron y ha llegado ante nosotros la responsabilidad enorme de solucionar este problema. Como bien señaló el Presidente del Senado, ninguno de nosotros tuvimos algo que ver con esto y ha sido una serie de acontecimientos trágicos para Puerto Rico.

Y mientras yo escucho a las personas que se expresan aquí en la tarde de hoy, yo en quien pienso es en la persona de a pie que está en la calle tratando de entender todo lo que ocurre aquí y todo lo que ha estado ocurriendo en las últimas semanas en Puerto Rico. Tenemos en este momento tan difícil que buscar la forma y manera de resolver, no tomar ventajas políticas, sino actuar como un cuerpo unido porque esa es nuestra responsabilidad histórica en este momento tan crucial. El pueblo nos pide una solución, una solución que sea la más correcta, de acuerdo a la ley, según las circunstancias.

Así que es nuestra responsabilidad con este problema heredado por nosotros, que no ha sido culpa de nosotros, resolver lo antes posible para que el pueblo de Puerto Rico pueda volver a la normalidad para que de repente la gente pueda pensar en otra cosa que no sea esto, para que los factores económicos sigan fluyendo las inversiones en Puerto Rico, para que nuestras relaciones con los Estados Unidos de nuevo cojan fuerza para que se puedan hacer llegar los dineros que tanta falta hace para la recuperación de nuestra isla.

Así que es mi petición a la Presidencia y a los compañeros que le pongamos fin a esta confusión y que no añadimos elementos adicionales para crear aún más confusión. Mi petición sería, a base de los comentarios del Portavoz de la Minoría, Eduardo Bhatia, de tener una definición exacta de cuál es el planteamiento relacionado con quién sería el Gobernador o Gobernadora después de mañana, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), para que no tengamos más confusión relacionada con todo lo que está ocurriendo en estos momentos en Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero, tiene que ir redondeando, se le venció el término.

SR. NEUMANN ZAYAS: Así que esa es mi petición a la Presidencia, al Cuerpo, que haya una determinación cónsona y concreta relacionado con quién sería el Gobernador después de la cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día de mañana, para que entonces no añadimos más elementos de confusión a un pueblo que ya verdaderamente después de dos huracanes y después de esta tercera situación que está ocurriendo en estos momentos pueda tener algún tipo de orden en términos de cómo va a proceder los asuntos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Gracias, señor Presidente.

Y quizás es sin precedente comenzar diciendo que el Gobernador y el liderato del Partido Nuevo Progresista le han ocasionado una herida tan profunda al país que no creo que sea fácil de cicatrizar, no solamente el contenido del "chat" que levantó a todo el pueblo puertorriqueño, sino que venían burlándose el pueblo puertorriqueño, pero no así con la desfachatez que se descubrió en el "chat". ¿O recuerdan cuando luego del huracán María los alcaldes de mi distrito de ambos partidos le reclamaban al Gobierno y al Gobernador ayuda para restablecer el servicio de energía eléctrica y desde Fortaleza se les envió una vela a los alcaldes? ¿Recuerdan cuando se pasaban la papa caliente entre la Oficina de Seguridad y FEMA a ver quién había dado la orden para desperdiciar miles de botellas de agua en Ceiba y luego se devela lo que estaba detrás de la máscara de los que estaban en Fortaleza gobernando a Puerto Rico? Es una herida profunda y difícil de cicatrizar.

Y más aún, aun presentando su renuncia, el Gobernador envía un nombramiento a sabiendas que no cuenta con los votos para ser confirmado, creando otro problema adicional. Uno se pregunta, por qué sigue motivando la discordia, por qué sigue haciendo más profunda la herida al país si sabe que no tiene los votos e insiste en enviar un nominado que, dicho sea de paso, tiene muchas preguntas que contestar, muchas preguntas que contestar por su concubinato con la Junta de Supervisión Fiscal por decisiones que se han tomado en Puerto Rico y él ha tenido que ver con ellas tras bastidores, muchas preguntas que responderle al país.

Yo he dicho públicamente, y lo digo para récord aquí, en el día de hoy cuando el compañero pide el descargue del nombramiento no estamos considerando el nombramiento del Secretario de Estado, estamos *de jure* diciendo si lo confirmas para Gobernador o lo cuelgas para Gobernador, esa es la verdad, ese es el escenario que teníamos aquí. Y al decir que le vamos a dar un debido proceso de ley, de nada vale permitirle a un acusado que se defienda después que lo declaraste culpable. Con los actos aquí se sabe que no cuenta con los votos, con los actos aquí se sabe que no va a ser confirmado, al posponer la petición de una vista para el lunes, el lunes estaremos confirmando o rechazando, y pienso que va a ser rechazado, la nominado de Secretario de Estado porque ya para el lunes Puerto Rico tendrá una Gobernadora en funciones, una Gobernadora juramentada en todas las de la ley.

Me cuestiono yo si el domingo o el sábado se retirará el nominado ya que para la posición que él aspiraba de Gobernador no estará disponible, será académico esa posición. Derecho a defenderse, sí, lo tendrá luego de haber sido declarado culpable.

Y, compañeros y compañeras, todo el país está mirando que, lejos de haber logrado el liderato político que el país le encomendó dirigir, el liderato político del Partido Nuevo Progresista dirigir al país, lograr una transición para tratar de cerrar esa profunda herida que le ocasionaron se torna en un debate exclusivamente político, tan político que el nominado se atreve venir aquí y chatearle a los medios que viene al Capitolio a ejercer algún tipo de presión desde las gradas cuando se está hablando de su nominación. Nunca, en los años que llevo como legislador, he visto que un nominado venga a ejercer presión al Capitolio, siempre han venido de forma cortés a expresar sus opiniones, a hacer visita, pero no de la manera en que vimos hoy al nominado venir aquí a ejercer presión desde las gradas, porque se trata de un asunto político y no un asunto de velar por los mejores intereses del pueblo puertorriqueño.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Voy a cerrar el debate, señor Vicepresidente, por favor, señor Vicepresidente, suba por aquí que voy a cerrar el debate.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

- - - -

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Para cerrar el debate, creo que es importante poner en perspectiva lo siguiente, en primer lugar, la circunstancia del tiempo la provocó el Gobernador saliente, no la provocó la Asamblea Legislativa, número uno; número dos, evaluar un nominado sin tener los documentos correspondientes para poderle preguntar sobre aspectos que son fundamentales no sería responsable. Así es que, hay que esperar que el licenciado Pedro Pierluisi someta los documentos de rigor, el compañero Aníbal José Torres, senador del Partido Popular y Presidente del Partido Popular, hizo un requerimiento que también se le va a notificar al señor, al licenciado Pedro Pierluisi, y, pues, tendremos la oportunidad el próximo lunes, en Comisión Total, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el Salón Leopoldo Figueroa, de que todos los senadores y todas las senadoras le pregunten. Desde mi punto de vista, no hay una crisis constitucional, la Constitución y la ley establecen cuál es el orden a seguir, confío que el Ejecutivo en el tiempo que le resta así lo entienda, esa es su responsabilidad, y entonces el lunes escucharemos lo que tenga que decir el licenciado Pedro Pierluisi.

Y le puedo decir al pueblo de Puerto Rico lo siguiente, pero antes de dirigirme al pueblo de Puerto Rico tengo que decirle algo a los compañeros del Partido Popular. Escuché a dos compañeros del Partido Popular, al compañero Portavoz y al compañero senador Torres Torres, que es el Presidente del Partido Popular, decir que ellos no me querrían de Gobernador ni teniendo el control del Senado, a mí quien me quiso fue el pueblo, yo llegué aquí con los votos, saqué más votos que ustedes dos, y me eligió y mis compañeros me honraron por segunda ocasión con la Presidencia del Senado. Así que, eso para quede claro.

Y segundo, al pueblo de Puerto Rico, yo estoy seguro que cualquier puertorriqueño o puertorriqueña que le corresponda ocupar el cargo mientras se dilucidan cualquier controversia que alguna gente pueda entender que existe lo hará con el mayor desprendimiento y con el mayor sentido de responsabilidad. Si alguna persona entiende que tiene que acudir al tribunal para pedir un remedio tienen en, porque entiendan que el viernes a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) habrá un caos, lo cual yo discrepo, tienen hasta el viernes a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) para ir al tribunal y pedir un remedio, pueden ir y solicitar el remedio.

De nuevo, nosotros vamos a descargar nuestra responsabilidad con el mayor compromiso y si tiene alguna consecuencia política pues la tendrá, tenemos que aceptarlo, lo que no podemos es claudicar o caer en alguna encerrona o permitir que los que a escondidas querían burlarse se vuelvan a burlar, a los que a escondidas decían que iban a coger a todo el mundo los vuelvan a coger, aquí eso no va, Puerto Rico se respeta y Puerto Rico, compañeros y compañeras, claro que está en buenas manos.

Son mis palabras, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

- - - -

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas, estas tres medidas, señor Presidente, son para extensiones de términos: Resolución del Senado 1153, Resolución del Senado 1161 y Resolución del Senado 1162, para un total de tres (3) medidas.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Votación.

¿Algún senador o senadora que quiera emitir algún voto explicativo o abstenerse? Ábrase la votación.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Proponemos que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

❖ Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 1153

R. del S. 1161

R. del S. 1162

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 1153, 1161 y 1162, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Miguel A. Pereira Castillo.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
Señor Portavoz.
SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 621
Por el señor Neumann Zayas:

"Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento con motivo de la celebración de la Semana de los Agentes Investigadores de Puerto Rico en especial a los adscritos a la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional del Departamento de Corrección y Rehabilitación."

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Moción 621 y que se incluyan a los compañeros Nadal Power y el compañero Neumann Zayas en las Mociones de la 611 a la 620.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) consecutivos, sería desde hoy jueves, 1ero. de agosto de 2019, hasta el próximo miércoles, 7 de agosto de 2019.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Vamos entonces a convocar la Comisión Total del Senado de Puerto Rico para atender el nombramiento del licenciado Pedro Pierluisi Urrutia al cargo de Secretario de Estado el próximo lunes, 5 de agosto, a las once de la mañana (11:00 a.m.), en el Salón Leopoldo Figueroa. La Comisión Total, conforma a la Sección 35.1 del Reglamento, es un procedimiento de naturaleza parlamentaria mediante el Cuerpo en pleno se constituye en una Comisión con el propósito de lograr, en la

consideración de un asunto, una discusión más libre e informal que la de un Cuerpo deliberativo funcionando bajo sus reglas ordinarias de procedimiento.

Así que todo senador, toda senadora tendrá oportunidad de hacer preguntas al nominado.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Debidamente convocados todos los senadores y todas las senadoras. Señor Secretario, además de la convocatoria que estamos consignando en el récord, asegúrese de notificar directamente a cada uno de los senadores y senadoras.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, antes de culminar los trabajos del día de hoy queremos excusar al compañero Ríos Santiago.

SR. PRESIDENTE: Sí, el compañero está en gestiones oficiales, está excusado debidamente el compañero Carmelo Ríos Santiago y el compañero Abel Nazario que no pudo llegar porque estaba fuera del país, pero debe estar con nosotros en los próximos días.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Es correcto.

Señor Presidente, proponemos que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo miércoles, 7 de agosto de 2019, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: No, se va a convocar al miércoles, próximo miércoles, 7 de agosto, a la una (1:00),…

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: A la una (1:00).

SR. PRESIDENTE: …una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Corregido, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para que quede claro que el Senado de Puerto Rico recesa sus labores hoy, 1 de agosto, a las tres y un minuto de la tarde (3:01 p.m.), hasta el próximo miércoles, 7 de agosto, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

❖**Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

ANEJOS

RECIBIDO JUL 11 '19 am 11:49
TRAMITES Y RECORDS SEN... PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa

6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 1635

11 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 24 de junio de 2019, solicité emitir un voto explicativo en contra del Proyecto de la Cámara 1635. Mediante el mismo, se propone adoptar el "Código de Incentivos de Puerto Rico"; consolidando las decenas de decretos, incentivos, subsidios, estímulos monetarios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promoviendo el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico; estableciendo el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por parte del Gobierno de Puerto Rico; fomentando la medición eficaz y continua de los costos y beneficios de los incentivos que se otorguen para maximizar el impacto de la inversión de fondos públicos; dando estabilidad, certeza y credibilidad al Gobierno de Puerto Rico en todo lo relacionado a la inversión privada; entre otros.

El proyecto antes mencionado, surge de la necesidad de elaborar una plataforma de desarrollo económico que, como se indica en su Exposición de Motivos, "... promueva actividades que aporten al crecimiento de la economía en Puerto Rico mediante la inversión, la exportación y la creación de empleos; que agilice responsablemente el proceso de solicitud y aprobación; y que establezca procesos

uniformes de reglamentación, medición y evaluación continua tras la otorgación de incentivos para garantizar el cumplimiento, la transparencia y la consecución de los objetivos fiscales de desarrollo.".

Definitivamente, concurrimos con la necesidad de adoptar un Código de Incentivos, el cual estimule el crecimiento económico de Puerto Rico, junto a otras iniciativas ya adoptadas por nuestro Gobierno. De hecho, siempre hemos insistido en la necesidad de realizar una evaluación profunda de los incentivos que por décadas se han otorgado en la Isla. Los mismos, deben ajustarse a las necesidades actuales, tomando en consideración la grave situación fiscal que atraviesa el Gobierno de Puerto Rico como producto de las nefastas políticas económicas implementadas por la pasada administración.

No obstante, según la medida fue presentada ante la consideración del Cuerpo para votación, no incluía elementos que a nuestro entender, considero necesarios e indispensables para que dicho Código produzca los efectos positivos en nuestra maltrecha economía, tanto a largo como a corto plazo. Aun así, estando la medida ante la consideración de un Comité de Conferencia, trabajaremos para que esos detalles se incluyan en la misma, y de entenderlo pertinente, emitir un voto a favor de la medida.

Respetuosamente sometido,

Thomas Rivera Schatz

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1050

11 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria del domingo, 30 de junio de 2019, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 1050, en Conferencia (en adelante P. del S. 1050), cuyo propósito es:

> "establecer la "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020", a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona a poseer y portar armas y el derecho del estado a regularlo; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico"; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como "Nueva Ley de Vida Silvestre"; y para otros fines relacionados."

El Senador suscribiente se abstuvo de la votación y consigna mediante este Voto Explicativo los fundamentos para su determinación.

Reconocemos el poder del Estado para regular las armas en su interés apremiante del Estado de proteger la vida de todas las personas. Esta regulación debe responder a un justo balance entre las necesidades de las personas de portarlas, pero sin

menoscabar el ámbito de la seguridad pública. El P. del S. 1050 trastoca significativamente el estado de derecho vigente, mediante la implementación de nuevos procedimientos relacionados a la expedición de la Licencia de Armas, que pudiera afectar el campo de la seguridad pública. Mencionamos algunas.

El Artículo 2.02, en su inciso (a), propone la eliminación de ciertos requisitos esenciales exigidos en el estado de derecho vigente, para la expedición de una Licencia de Armas. Entre estos se encuentran: el requisito de no tener historial de violencia, someter bajo juramento un testimonio del cumplimiento con las leyes fiscales, el requisito de presentar tres testigos de reputación y someter una certificación negativa de deuda de la Administración para el Sustento de Menores. Al requerir que el solicitante tenga el aval de miembros de la comunidad se establece un mecanismo que puede excluir a personas que aún no han sido convictos de delito, pero que exhiben conductas contrarias a la seguridad de la ciudadanía.

En cuanto a este particular, el Departamento de Seguridad Pública (DSP) manifestó su preocupación en lo concerniente a la eliminación del requisito de la investigación de campo que le es permitida al Comisionado, y mediante la cual, en la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico", se le faculta la realización de las investigaciones necesarias, en pos de verificar si la persona tiene la probidad en conducta para tener una Licencia de Armas. Mediante tales investigaciones, los agentes del orden público pueden constatar si el solicitante tiene problemas que inciden en asuntos de seguridad pública. La medida solo contempla la capacidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico de hacer las investigaciones necesarias, pero luego de que se otorga la Licencia de Armas y con el fin de investigar las querellas presentadas en contra de la persona en cuestión.

Un cambio significativo que también trajo preocupaciones a las agencias del orden público es la eliminación del proceso judicial del trámite requerido para expedir la licencia de portación de armas. El Departamento de Justicia no avaló esta propuesta

y entiende que la presencia de un fiscal, o de la información que este recopila durante dicho proceso, es vital y cualquier cambio debe procurar mantener la inherencia de los funcionarios del Departamento de Justicia como ente fiscalizador. De este modo, se garantiza que el solicitante está realmente cualificado para obtener dicha Licencia. Permitir la obtención de una Licencia de Portación de Armas, mediante una petición exparte, sin la intervención del ministerio público podría dar paso a que personas que puedan representar riesgos a la población obtengan dicho permiso. El DSP también manifestó que el proceso de portación debe seguir bajo la responsabilidad de los tribunales y objetó que se le trasfiera la facultad de expedir el permiso de portación de armas al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Por otro lado, advertimos que la medida elimina el Artículo 5.11 de la vigente "Ley de Armas de Puerto Rico" y en el que se establecen una serie de presunciones, mediante las cuales el legislador ha permitido que se pruebe el elemento mental del delito. Expresa el Departamento de Justicia que debido a la alta incidencia de delitos en Puerto Rico, que se realizan mediante la utilización de armas de fuego, toda legislación que las regule debe mantener y/o mejorar las presunciones contenidas en el vigente Artículo 5.11 de la Ley 404, antes citada. Mencionan que debería mantenerse en vigor la presunción que establece, al día de hoy, que la posesión de un arma de fuego por una persona que no posea una Licencia de Armas se considerará evidencia *prima facie* de que dicha persona posee el arma con la intención de cometer delito.

Además, el Artículo 2.01 de la medida, establece una restricción al acceso de información contenida en el Sistema del Banco de Información de Licencia de Armas, al disponer que la data podrá ser revelada mediante orden de registro y allanamiento obtenida del Tribunal de Primera Instancia y que sólo los agentes del orden público podrán solicitar de la Oficina de Licencia de Armas la información necesaria para corroborar la validez de una Licencia de Armas. Se exceptuaría la solicitud de una

orden de registro y allanamiento, si se tratara de una investigación con interés apremiante, debido a que la seguridad de un civil o del Estado esté en peligro.

El DSP señala que actualmente no hay disposición que impida al Negociado de la Policía de Puerto Rico a utilizar la información provista en el registro electrónico, al momento de realizar una investigación criminal que involucre el uso de armas de fuego, por lo que no favorecen el que se sujete el acceso a la misma a la obtención de una orden de registro y allanamiento. Por su parte, sobre este particular, el Departamento de Justicia señaló que no deberían existir escollos procesales en investigaciones criminales legítimas. A esos efectos, la agencia recomendó que la información contenida en el Sistema del Banco de Información de Licencia de Armas sea accesible a los agentes del orden público con el propósito de realizar investigaciones criminales en curso, y conocer datos específicos de personas sospechosas de la comisión de delitos.

De otra parte, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico advirtió que la medida tiene el efecto de reducir y desviar parcialmente ingresos que de otra forma entrarían a las arcas públicas, lo que tendría un impacto fiscal negativo y podría afectar adversamente el cumplimiento con el Plan Fiscal. Ello conllevaría cuestionamientos por parte de la Junta de Supervisión Fiscal al amparo de la Sección 204(a) de PROMESA, la cual requiere que se le presente a dicho ente una certificación del impacto fiscal de cada ley aprobada por el Gobierno de Puerto Rico. El Informe Cameral señala que la medida no tiene un impacto fiscal adverso y que la proyección de ingresos es de $1.05 millones adicionales a los ingresos certificados en comparación del año fiscal anterior, sin tomar en consideración el posible aumento en las solicitudes de Licencia de Armas, sin embargo, no se explica cómo llegaron a esta conclusión. El Departamento de Seguridad Pública también presentó preocupaciones en cuanto al impacto económico de la medida y las nuevas funciones que se le asignan al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Ciertamente, el derecho a poseer armas de fuego para la defensa del hogar y la familia es reconocido por el Tribunal Supremo Federal, pero este no es uno absoluto y admite limitaciones razonables para adelantar el interés legítimo del Estado. Por tanto, este derecho debe ser ajustado conforme el entorno social de cada Estado en particular.

Es importante señalar que el propio Departamento de Seguridad Pública trajo cifras preocupantes sobre los incidentes violentos con armas de fuego en Estados Unidos. Asimismo, la Asociación de Psicología de Puerto Rico destacó el trabajo de investigadores como Fowler et al. (2015) y Dahlberg et al. (2004) en los que concuerdan que, anualmente, más de 32,000 personas mueren y sobre 67,000 personas son heridas por un arma de fuego en Estados Unidos, lo que representa un promedio de 645 personas muertas a la semana por armas de fuego. Expresa la entidad que, además, "*el suicidio por arma de fuego (que representa más del 60% de los casos en EEUU) ha alcanzado los más altos niveles desde 1995. El estudio concluyó que el acceso y uso de armas de fuego son categorizados como una potente alarma de salud pública al contribuir con muertes prematuras (7.1%), asesinatos (la segunda causa de muerte en EEUU), discapacidad, tensión social y discrimen, entre otras*." Además, la entidad manifestó que sobre más de 130 estudios transversales a nivel internacional demuestran que los países donde las armas de fuego son más accesibles tienen, en promedio, tasas más altas de muertes por estas.

Es el deber del Estado regular adecuadamente las armas de fuego para mantener un balance adecuado entre los derechos de los ciudadanos y la seguridad pública, pero debe ponderarse detenidamente lo laxo y permisivo que puede resultar ser la medida propuesta. Coincidimos con la Asociación de Psicólogos de Puerto Rico al manifestar que el derecho a la autodefensa no debe imperar sobre el derecho a la vida y sobre la necesidad imperiosa de estudiar las raíces y el alcance del fenómeno de la violencia en Puerto Rico.

Favorecemos, por mencionar algunos, que el proyecto de ley mantenga el Comité Interagencial para Combatir el Tráfico Ilegal de Armas de Fuego, que se requiera que el

peticionario presente documentos adicionales al momento de solicitar una Licencia de Armas con el objetivo de corroborar la identidad de la persona y evitar fraude de identidad, y que se acorten los actuales extensos términos para obtener una Licencia de Armas.

Reconocemos que la vigente Ley de Armas de Puerto Rico es muy restrictiva y onerosa, por lo que merece ser revisada ampliamente, de modo que los ciudadanos decentes puedan tener acceso razonable a las armas de fuego si así lo desean. Además, valoramos el esfuerzo realizado en el trámite legislativo para atender este asunto tan medular para Puerto Rico.

Por los fundamentos antes esbozados, este servidor emite este Voto Explicativo, en torno al P. del S. 1050.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Vicepresidente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea Legislativa

5 ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO
A FAVOR

P. del S. 1050

8 de julio de 2019

Presentado por la señora *Laboy Alvarado* y los señores *Berdiel Rivera y Nazario Quiñones*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión del 30 de junio de 2019, los Senadores que suscriben votaron a favor del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1050, medida para establecer la "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020", a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona de poseer y portar armas y la obligación del estado de regularlo; establecer mecanismos más rigurosos para la calificación de las personas que ejercen su derecho a poseer y portar armas; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico"; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como "Nueva Ley de Vida Silvestre"; y para otros fines relacionados.

La entirillado electrónico radicado por el citado comité de conferencia expone en su Artículo 2.14 que: "…El Comisionado, en coordinación con el Departamento de Justicia,

establecerá un procedimiento expedito mediante el cual otorgará a las víctimas de violencia doméstica y acecho, a quienes un Tribunal con competencia les haya expedido una orden de protección y que así lo soliciten, una Licencia de Armas Especial. Esta licencia especial no tendrá costo alguno y tendrá una vigencia temporal de noventa (90) días, disponiéndose que la víctima de violencia doméstica o acecho a la que se le otorgue la licencia aquí dispuesta, deberá en este término solicitar la licencia de armas regular, la cual será expedida libre de costo, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos de esta Ley. En caso de no someter su solicitud de licencia de armas en el tiempo dispuesto deberá entregar cualquier arma de su pertenencia de acuerdo a lo dispuesto en esta ley para ello. La renovación de esta licencia será de acuerdo a lo establecido en esta Ley para dicho procedimiento."

A tenor con lo anterior, los subscribientes hacen constar su total apoyo a las disposiciones esbozadas en el Artículo 2.14. Somos de la fiel convicción que el Estado debe garantizar la seguridad e integridad, tanto física como emocional, de cualquier víctima de violencia doméstica o acecho proveyendo las herramietas en Ley que salvaguarden dicha protección. En este sentido, los subscribientes entienden que la enmienda introducida a estos efectos, no tan solo mejora la medida sujeto de este voto explicativo, sino que hacen de la misma una de avanzada en la lucha para proteger a todas las víctimas que a diario sufren de tan abominable acto. Si bien es cierto que ninguna pieza legislativa es perfecta, aquellas que van encaminadas a salvaguardar el bienestar y protección de nuestra sociedad merecen nuestro total apoyo y, si en el camino se determina enmendar la legislación en aras de mejorarla, el proceso legislativo provee para presentar los cambios necesarios.

Por lo antes expuesto, sometemos este voto explicativo a favor del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1050.

Respetuosamente sometido,

Zoé Laboy Alvarado

Abel Nazario Quiñones

Luis A. Berdiel Rivera

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO
A FAVOR

Informe del Comité de Conferencia

P. del S. 218

18 de julio de 2019

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 218 tiene como fin crear la "Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia", con el propósito de, entre otros asuntos, "establecer la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia" como una entidad adscrita al Departamento de Salud. El senador suscribiente emitió un voto a favor del Informe de Comité de Conferencia de la citada medida, durante la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2019. En ánimo de establecer un historial legislativo íntegro, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

Nuestro sistema de salud, entiéndase tanto el componente privado como público, requiere que continuemos realizando modificaciones de forma tal que garanticemos el acceso al mismo para todos los puertorriqueños. Uno de los temas de mayor relevancia en esta gesta es el acceso a medicamentos que, en ocasiones, tienen costos prohibitivos. Resulta indignante que personas que necesitan de un medicamento para vivir tengan que recurrir a comprar fracciones de dosis o simplemente no adquirir el medicamento que necesitan por falta de recursos o porque su aseguradora niega la cubierta del mismo.

Según bien plantea la Exposición de Motivos del P. del S. 218, los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* o "PBMs", por sus siglas en inglés) y Administradores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Administrators* o "PBAs", por sus siglas en inglés) "tienen un gran impacto en la política pública de atención a la salud, ya que administran la cobertura del plan de medicamentos a miles de pacientes en la Isla a través de contrataciones con las farmacias". Dado estas circunstancias,

> [l]a falta de regulación uniforme de estas entidades pudiese acarrear un problema de salud pública en [Puerto Rico]. Todo el andamiaje de la cadena de salud corre por diferentes canales. Así pues, en la medida que las farmacias no puedan recobrar el costo de compra del producto dejarán prontamente de ordenarlos a los suplidores. Al suplidor no recibir orden alguna dejará de traerlo a Puerto Rico, provocando de esta forma una escasez de medicamentos.

En esa dirección, la presente pieza legislativa representa un importante primer paso en la consecución de un sistema de salud más justo para todos los puertorriqueños. Sin embargo, resta un importante trayecto por recorrer que requiere que las regulaciones abarquen a todos los PBMs y PBAs que ofrecen sus servicios en Puerto Rico. Esto, definitivamente, a nuestro entender, debe incluir a aquellas entidades que ofrecen sus servicios a la Administración de Seguros de Salud ya que es a través de esta entidad gubernamental que sobre 1.3 millones de puertorriqueños tienen acceso a servicios de salud mediante el Plan Platino y el Plan Vital del Gobierno de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO
ABSTENCIÓN

Informe del Comité de Conferencia

P. del S. 236

18 de julio de 2019

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 236 tiene el propósito de crear el establecer la "Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico", a los fines de, entre otros asuntos, "establecer como principio de Política Pública que el manejo efectivo de datos gubernamentales es esencial para apoyar los procesos de innovación de todos los sectores en Puerto Rico, el facilitar una cultura de mejoramiento continuo y de rendición de cuentas en el organismo gubernamental, el desarrollo y crecimiento económico sostenible, y el generar resultados tangibles, de valor y de impacto a nuestros ciudadanos". El senador suscribiente se abstuvo de emitir un voto en cuanto al Informe de Comité de Conferencia de la citada medida, durante la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2019. En ánimo de establecer un historial legislativo íntegro, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

La transparencia gubernamental es uno de los factores más importantes en la consecución de la restauración de la confianza del Pueblo en su Gobierno. La habilitación de mecanismos que propendan a un mayor y más rápido acceso de la información pública por parte de todo aquel que así lo interese debe ser una meta que continuamente el Gobierno de Puerto Rico debe aspirar a lograr. Esta Asamblea Legislativa ha demostrado que está dispuesta y presta a continuar dirigiendo a Puerto Rico en esa dirección.

Sin embargo, en esta importante meta que debe tener el Gobierno de Puerto Rico, resulta un imperativo lograr que se lleguen a ciertos puntos de encuentro en las visiones que diversos sectores tienen sobre la materia. En esa dirección, posterior a la aprobación inicial de esta medida por parte del Senado de Puerto Rico, han surgido planteamientos

de buena fe que resultan meritorios atenderse por parte de algunos gremios de la prensa y otras partes interesadas.

Así, por ejemplo, se ha planteado que el P. del S. 236 provee para periodos de espera inaceptables sobre información que se presume es pública. Además, se deben revisar y analizar las excepciones que se incluyeron en la medida para así poder lograr un consenso sensato sobre lo que debe o no debe publicarse de manera inmediata. No obstante, es importante recalcar que el P. del S. 236 provee para la publicación inmediata de una gran cantidad de información pública. En ese sentido, puede representar un paso en la dirección correcta ya que, sin requerir solicitudes de información, estaría permitiendo y ordenando que información sea divulgada proactivamente por parte del Gobierno de Puerto Rico, en formatos abiertos que permiten el mayor acceso a estos por parte de todos los ciudadanos.

Recalcamos que reconocemos que es necesario establecer mecanismos uniformes y rápidos que resulten en un Gobierno más transparente hacia su gente. Solo así haciéndolo nos acercaremos a la importante meta de restaurar la confianza de quien, en última instancia es nuestro jefe: el Pueblo de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO
ABSTENCIÓN

Informe del Comité de Conferencia

P. del S. 1050

18 de julio de 2019

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 1050 tiene el objetivo de, entre otros propósitos, establecer la "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020", a los fines de "crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona a poseer y portar armas y el derecho del estado a regularlo". El senador suscribiente se abstuvo de emitir un voto sobre el Informe de Comité de Conferencia de la citada medida, durante la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2019. En ánimo de establecer un historial legislativo íntegro, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

La Resolución del Senado 13, según enmendada, conocida como el "Reglamento del Senado de Puerto Rico" establece en su Sección 40.1 que "[l]os Senadores presentes al momento de llevarse a cabo una votación estarán obligados a participar en la misma emitiendo su voto". No obstante, el inciso (b) la referida Sección dispone ciertas excepciones en las cuales "[l]os podrán abstenerse de votar, con el consentimiento de la mayoría presente". En lo pertinente al presente Voto Explicativo, el sub inciso (3) expresa que un Senador se podrá abstener "[c]uando un Senador, por cualquier razón que él entienda meritoria, así lo solicite al Cuerpo y éste se lo autorice".

Si bien la votación sobre el P. del S. 1050 representa un asunto de relevancia e importancia para todos los constituyentes a los que represento, el mismo, durante el proceso legislativo, ha sido sujeto de enmiendas sustanciales que requieren el mayor grado de responsabilidad al examinarlas. Dicho esto, el Informe del Comité de Conferencia de la presente pieza legislativa fue presentado para la consideración del Senado de Puerto Rico durante las últimas horas del último día de Sesión. Además, el Entirillado Electrónico, que consta de sesenta y nueve (69) páginas y que forma parte

del Informe del Comité de Conferencia, contiene enmiendas significativas al texto que finalmente fue aprobado por la Cámara de Representantes.

Al momento de toda votación, entendemos que nuestros constituyentes requieren el más alto grado de responsabilidad al examinar toda pieza legislativa. Esta responsabilidad adquiere su máximo grado de importancia cuando se trata de medidas que ciertamente han levantado posiciones encontradas al respecto, con argumentos válidos para ambos puntos de vista, tanto a favor como en contra. Siendo esto así, el poco tiempo disponible para examinar detenidamente el P. del S. 1050 nos impidió adjudicar nuestro voto a favor o en contra del mismo. Al momento de la votación final, entendimos que lo más prudente y lo que procedía era solicitar respetuosamente el consentimiento de este honroso Cuerpo Legislativo para abstenernos de emitir un voto y por lo cual presentamos el presente Voto Explicativo.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO
ABSTENCIÓN

Informe del Comité de Conferencia

P. de la C. 1635

18 de julio de 2019

Presentado por el senador Miguel A. Romero Lugo

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara 1635 tiene el objetivo de adoptar el "Código de Incentivos de Puerto Rico" con el propósito de, entre otros asuntos, "consolidar las decenas de decretos, incentivos, subsidios, reembolsos, o beneficios contributivos o financieros existentes; promover el ambiente, las oportunidades y las herramientas adecuadas para fomentar el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico". El senador suscribiente se abstuvo de emitir un voto sobre el Informe de Comité de Conferencia de la citada medida, durante la Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2019. En ánimo de establecer un historial legislativo íntegro, entendemos prudente someter el siguiente Voto Explicativo.

La gama de incentivos económicos legislados a través de los años en Puerto Rico ha dejado un extenso tracto, desparramado en un sinnúmero de leyes. Definitivamente, la falta de unidad y uniformidad en nuestra legislación, tanto en esta materia como en otras, presenta obstáculos al momento de examinar las herramientas que, por ejemplo, un joven emprendedor, un empresario local o un inversionista extranjero tienen disponibles si quieren comenzar su negocio o invertir en Puerto Rico. En ese sentido, según plantea la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, es necesario realizar "una revisión holística de todos [los] incentivos para poder traer coherencia, estructura y relevancia a lo que de su fas es una serie de estrategias que no necesariamente tienen un hilo conductor, y que en algunos casos son incompatibles o inconsistentes unas con las otras".

Si bien el propuesto "Código de Incentivos de Puerto Rico" es un paso necesario y en la dirección correcta, ciertos aspectos del mismo requieren una atención específica y detallada para maximizar su efecto en beneficio de todos los puertorriqueños. En

específico, el P. de la C. 1635, según el texto presentado como parte del Informe de Comité de Conferencia, incluye disposiciones que inciden sobre la Ley 20-2012, según enmendada, conocida como la "Ley para Fomentar la Exportación de Servicios", y la Ley 22-2012, según enmendada, conocida como la "Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico". Estas leyes representan para Puerto Rico unas herramientas para incentivar el ingreso de capital extranjero a nuestra economía, en tiempos donde resulta un imperativo lograr que seamos una jurisdicción competitiva y abierta a la inversión.

Es importante, a nuestro entender, que dichos estatutos se atiendan de manera específica e independiente. De esta forma, garantizamos que se realice un análisis integral y abarcador de aquellas disposiciones que resulten de beneficio para Puerto Rico y que deben permanecer, aquellas que requieren ciertos ajustes y aquellas que resultase necesario derogarlas. Sin embargo, el resultado neto que se desprende del P. de la C. 1635, según el texto presentado por el Comité de Conferencia, representa unas limitaciones a las referidas leyes, esto sin realizar enmiendas directas a las mismas, salvo establecer el 31 de diciembre de 2019 como fecha límite para las solicitudes de decretos.

Entre las modificaciones antes mencionadas, por ejemplo, se aumenta el tiempo que se requiere para poder ser considerado como un "Individuo Residente Inversionista" de seis (6) años a diez (10) años. Además, se altera sustancialmente el requisito de donativos a entidades sin fines de lucro, disponiéndose que el 50 % "que se encuentre en una lista que publicará la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario en o antes del 31 de diciembre de cada año sobre aquellas organizaciones cuyo plan de trabajo atienda la erradicación de la pobreza infantil" y el restante 50 % estaría destinado a cualquier otra entidad sin fines de lucro que no esté en la lista antes mencionada. Si bien estamos totalmente de acuerdo con que se atienda la erradicación de la pobreza infantil, entendemos que limitarlo a una lista elaborada por una comisión legislativa puede reducir significativamente el efecto que esta meritoria determinación de política pública pueda tener.

No obstante todo lo anterior, enfatizamos y reiteramos nuestro apoyo a la codificación en un solo estatuto de la gama de leyes que rigen los diversos incentivos disponibles a través del Gobierno de Puerto Rico. Ciertamente, esta acción es un paso afirmativo en la dirección correcta, brindando la organización necesaria que se requiere para poder ofrecer un marco de referencia certero y confiable a todo aquel que desee establecer su negocio en Puerto Rico, desde el joven emprendedor puertorriqueño, hasta el empresario extranjero que desee invertir en Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Romero Lugo

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 3ra. Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo del P. del S. 1050

8 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión de domingo, 30 de junio de 2019 el Senador que subscribe se abstuvo del Proyecto del Senado 1050, medida que crea la Ley de Armas de Puerto Rico de 2019. Por varios años Puerto Rico fue modelo a emular a través de la creación de la Ley 219 del 11 de octubre de 2011, 1 LPRA § 5253, que designa a diciembre como el "Mes de Alerta ni un disparo al Aire" y la designación el 31 de diciembre como el "Día de alerta ni un disparo al aire" de mi autoría. Además de la creación del artículo 5.15 de la Ley de armas de Puerto Rico, Ley Núm. 404 del 11 de septiembre de 2000, 25 LPRA § 455, según enmendada que penaliza la conducta de los disparos al aire y lo tipifica como delito grave. Gracias a esta legislación y el trabajo de concientización que hemos realizado junto a nuestros ciudadano el número de victimas ha disminuido dramaticamente llevando así a que nuestra gente celebre las festividades que nos caracterizan en familia con mayor seguridad y paz en nuestras calles.

Reconozco que nuestros ciudadanos deben tener el derecho a protegerse , no obstante facilitar el acceso a la obtención de armas hará que hayan más armas. Esto provoca que haya más probabilidad, de que en epocas festivas donde la emoción, algarabía y en ocasiones el consumo de alchol aumenta pueda ocurrir un descontrol, aumentando así

la posibilidad de que hayan más disparos al aire. Aunque claramente veo la bondad en dicha medida mi record legislativo y mi apoyo a esta causa de "Ni un disparo al aire". Es meritorio mencionar que durante esta asamblea legislativa radiqué el P del S. núm. 793 (2017) que propone aumentar las penalidades que dispone el inciso (a) 5.15 de Ley de Armas de Puerto Rico, *Id*.

Por tanto, debido a mi record legislativo y la balanza haberse inclinado a favor de la protección de nuestros ciudadanos dedidí abstenerme.

Respetuosamente sometido,

Luis Daniel Muñiz Cortés

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo de la R. C. de la C. 514

19 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión extraordinaria del lunes, 8 de julio de 2019 el Senador que subscribe votó a favor del Proyecto de la Cámara 514, medida que se hace año tras año para asignar fondos legislativos a las organizaciones sin fines de lucro. Las organizaciones sin fines de lucro son parte esencial para el acceso de servicios, facilidades, suministros entre otros. Nuestro distrito senatorial tiene entidades sin fines de lucro de diferentes tipos, pero que atienden necesidades apremiantes e ineludibles, desde las más pequeñas y simples hasta las más grandes y complejas. Estas atienden temas de salud, cultura, niñez, ayudas a discapacitados, vejez, educación, deporte y más.

Es de conocimiento común que la mayor parte de los servicios y recursos se encuentra en el área metropolitana de la isla. Mi distrito senatorial de Mayagüez-Aguadilla que comprende 12 municipios del área oeste de Puerto Rico son los pueblos con mayor distancia de la zona metropolitana. En adición no existe una conexión directa para llegar al área metropolitana ya que no tenemos una vía expreso. Cabe mencionar que la poca conexión existente no se encuentra en las mejores condiciones por el momento. Esta falta conexión vial limita, dificulta y en ocasiones imposibilita a

nuestros constituyentes de llegar a la zona metropolitana para recibir sus servicios y recursos para subsistir y mejorar su estilo de vida.

Por lo antes mencionado las organizaciones sin fines de lucro juegan un rol sumamente importante y vital para nuestra gente. Por lo que es meritorio que a esta se les brinde la ayuda económica que necesitan.

Sin duda alguna comprendo la coyuntura histórica de crisis fiscal por la cual atraviesa Puerto Rico esto no puede ser excusa para dejar de ser mano amiga para nuestra gente para brindarle los servicios que tanto necesitan y se cumplen con las organizaciones sin fines de lucro; no me parece justo que año tras año se continúe disminuyendo la aportación económica a las organizaciones sin fines de lucro de mi distrito de Mayagüez- Aguadilla. Ahora más que nunca dada las circunstancias de que estas organizaciones sirvieron de apoyo durante la emergencia del paso del huracán María, debemos extender nuestro compromiso y apoyar a nuestros constituyentes inyectándolas económicamente como tanto lo necesitan.

Aunque mi voto fue a favor de la medida debo levantar mi objeción en lo antes expuesto en pro del bienestar de nuestra gente.

Respetuosamente sometido,

Luis Daniel Muñiz Cortés

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1310

31 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 24 de junio de 2019, emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto del Senado número 1310, el cual propone establecer la Política Pública y la Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada; establecer las responsabilidades de las agencias e instrumentalidades del Gobierno*;* establecer el proceso de solicitud de órdenes de protección*;* derogar la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada en Puerto Rico"

Según se desprende del informe de las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Familia y de Gobierno del Senado, en esta medida la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), expresa en su ponencia que "es su entidad la que actualmente ejecuta de manera eficiente las herramientas en la Ley 121 y entienden que la carencia de adiestramiento en cuanto el uso de dicha legislación y el desconocimiento de la existencia de ésta es la que lleva a pensar que la actual Ley debe ser derogada. Por ello, exponen que la medida de referencia no provee protección nueva o adicional, agilidad al proceso, u otro dato que impacte la implementación y/o ejecución de la Ley 121 por lo cual se opone a la derogación de la Ley y no avala la medida ante nuestra consideración".

Por otra parte, la AARP expone que "están conscientes de que lo que proponen es una revisión exhaustiva del proyecto. Pero entienden que, redefinir la política pública de envejecimiento en Puerto Rico exige un análisis ponderado si queremos lograr una ley que, al

igual que lo ha sido la Carta de Derechos del 1986, sea relevante, beneficiosa y asertiva para varias generaciones".

Oponiéndose estas dos organizaciones, que a mi entender están entre las más indicadas por su experiencia y su demostrado compromiso para emitir opinión con respecto a asuntos que respectan a los adultos mayores, no apoyo esta medida.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO en contra del P. del S. 1310.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

R.C. del S. 264

31 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 20 de junio de 2019, emití un VOTO en contra con Voto Explicativo a la Resolución del Senado número 264, la cual propone ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la Fundación de Culebra, Inc., las estructuras de la Escuela San Idelfonso, Escuela Luis Muñoz Marín y la Escuela Antonio R. Barceló, que ubican en la Calle Salisbury del municipio de Culebra.

Las estructuras que en esta medida se proponen traspasar a la Fundación de Culebra Inc., son estructuras que actualmente cumplen un propósito comunitario y llevan funcionando bajo el mismo concepto desde hace más de cuatro años. Las comunidades que utilizan las facilidades favorecen que las estructuras sean transferidas al municipio ya que han trabajado con el mismo exitosamente. Sin embargo, la propuesta de esta medida contempla el traspaso de dichas estructuras a una sola entidad privada que no representa la variedad de labores y servicios que se brindan en lo que antes eran escuelas abandonadas y que han sido rescatadas por las diferentes organización que actualmente le dan uso.

La acción propuesta lejos de ser beneficiosa para la comunidad culebrense, significa un menosprecio y una falta de sensibilidad y entendimiento de cómo viven y trabajan los ciudadanos de esa isla municipio.

En virtud de lo antes indicado consigno mi VOTO en contra de la R.C. del S. 264.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C.1635

31 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 24 de junio de 2019 emití un VOTO en contra con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara número 1635. Esta medida tiene el propósito de establecer un Código de Incentivos Industriales donde se consolidan y se amplían las disposiciones dispersas sobre beneficios contributivos para distintos tipos de industria y se incluye un trato especial para negocios que cualifiquen y decidan invertir en Zonas de Oportunidad Económica según determinadas conforme a la legislación federal existente.

La medida crea catorce (14) categorías de negocios elegibles. También crea un Fondo de Incentivos Económicos para atender trece (13) tipos de subsidios. Ese Fondo se nutrirá del 10% de las recaudaciones contributivas de todas las empresas acogidas a algún decreto de exención contributiva sea de este Código o de leyes anteriores. También será la entidad sucesora de diez (10) fondos creados por leyes de incentivos contributivos previamente aprobadas. No obstante, la porción que se recaude de nuevas empresas se destinará a la entidad *Invest Puerto Rico Inc.*, entidad creada por la Ley 13-2017 con el propósito de encargarse para atraer inversión a Puerto Rico e identificar las oportunidades de hacer negocio en Puerto Rico. El Fondo estará bajo el control del Secretario de Desarrollo Económico y Comercio.

Dentro de esta ley se crea la figura del Promotor Cualificado, que será reglamentado por el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, pero será financiado con una porción de los fondos que reciba *Invest Puerto Rico Inc.* – entidad que deberá destinar hasta un 50% de los fondos que reciba para ese propósito.

A mi juicio la medida contiene los siguientes defectos:

1. Mantiene una tasa contributiva baja de 4%.

2. Mantiene unas exenciones altas sobre las contribuciones municipales y la contribución sobre la propiedad inmueble.

3. Los decretos se expiden por un periodo de 15 años sin oportunidad de revisión antes de ese término que tome en consideración no sólo el incumplimiento con las cláusulas del decreto sino los cambios en las circunstancias económicas y financieras que puedan afectar la estabilidad fiscal y la provisión de servicios esenciales por parte del gobierno.

4. Se mantienen los decretos de exención contributiva vigentes.

5. Se depende de la operación privatizada de promoción industrial en manos de *Invest Puerto Rico Inc.*

6. Se centraliza el control del Fondo de Incentivos Económicos en la figura del Secretario del DDEC.

El partido que represento por décadas ha propuesto que se fije una tasa contributiva de 10% y que las deducciones se limiten a los costos ordinarios de operación de la empresa. Esa tasa a nivel internacional no es confiscatoria. A manera de excepción, si permitiría que de la porción que se vaya a pagar en contribuciones sobre ingreso se deduzcan las contribuciones municipales y sobre la propiedad inmueble.

De las recaudaciones adicionales se podría crear un Fondo de Incentivos Económicos mayor sin afectar, como sucedería con esta medida, la asignación de recaudos suficientes al Fondo General. Este Fondo permitiría financiar un plan de subsidios a todas las empresas que les permita: invertir en energía renovable o en economizar en el uso de recursos no renovables, en actividades de reciclaje, en integrarse mejor al resto de la economía local, en adiestrar a sus empleados o en el caso de actividades de nuevos empresarios o de agricultores, subsidiar el salario de sus empleados, y otras actividades que promuevan el desarrollo económico o mejoren la calidad de vida en el entorno empresarial.

Creo que ese Fondo debe ser administrado por el Banco de Desarrollo Económico. Aunque el Secretario del DDEC esté en su Junta de Directores, la entidad evaluadora de los subsidios debe estar desligada lo más sanamente posible de los funcionarios que responden directamente al poder ejecutivo a la luz de la experiencia más reciente en casos de corrupción.

De igual manera creo que la función de promoción no se debe dejar a una entidad privada como lo es *Invest Puerto Rico Inc.* Una de las pocas disposiciones positivas del Código es el interés de utilizar el concepto de retorno de inversión que trata de medir para el Estado el beneficio de las recaudaciones contributivas que se dejarían de recibir. Esta es una herramienta que no sólo sirve para la evaluación de las empresas que se quieren beneficiar de los beneficios contributivos (que es el uso que presuntamente le daría *Invest Puerto Rico Inc.*) sino que también permite confrontar los resultados históricos con los proyectados. La transparencia de este análisis requiere que una entidad como la Junta de Planificación o una División de Estudios Económicos dentro del Banco de Desarrollo Económico lleve a cabo esa tarea. No esta claro en la legislación como el uso de esa herramienta puede utilizarse para evaluar la eficacia de los decretos y si un resultado histórico negativo es suficiente para cancelar un decreto.

También es preocupante la figura del promotor. Su certificación y supervisión no debe quedar exclusivamente en manos del Secretario del DDEC o de *Invest Puerto Rico Inc.*

Por las razones antes mencionadas consigno este VOTO explicativo en contra del Proyecto de la Cámara número 1635.

Respetuosamente sometido,

Juan Dalmau Ramírez

Portavoz del Partido Independentista Puertorriqueño

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa | 3ra Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 1317

8 de julio de 2019

Presentado por el senador Pereira Castillo
a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Delegación del Partido Popular Democrático consigna en este Voto Explicativo las razones por las cuales votamos en contra de la aprobación del Proyecto del Senado 1317 (P. del S. 1317).

El P. del S. 1317 propone enmiendas a la Ley 42-2017, conocida como "Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites ("Ley MEDICINAL")". En específico, la medida propone enmiendas para: establecer nuevos requisitos para cumplir con la relación médico-paciente bona fide; eliminar la licencia de médico autorizado y sustituir este concepto por el de una "certificación"; establecer el requisito de créditos de educación continua a todos los participantes de la industria; incluir el requisito de farmacéutico clínico en los miembros del Cuerpo Asesor; aumentar los miembros de la Junta Reglamentadora y disponer que los miembros podrán participar de la reunión mediante conferencia telefónica; establecer limitaciones publicitarias para prohibir los anuncios de descuentos u ofertas; promover el apoyo de la Corporación Pública para Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) a la industria del cannabis medicinal y; paralizar la expedición de nuevas licencias de dispensarios de

cannabis medicinal mientras se realiza un estudio de mercado que permita establecer si el mismo se encuentra saturado; entre otros fines.

Se afirma que las enmiendas propuestas responden a los hallazgos y recomendaciones de la investigación legislativa realizada al amparo de la Resolución del Senado 583 y cuyo informe fuera presentado el pasado 17 de junio de 2019. Sin embargo, para la aprobación del P. del S. 1317 no contamos con el beneficio de vistas públicas que nos permitieran discutir su contenido en particular. La medida de referencia fue radicada el pasado 17 de junio 2019 y recibió un Informe Positivo de la Comisión de Relaciones Federales Políticas y Económicas el 18 de junio de 2019.

En análisis de la medida, destacamos varios señalamientos que entendemos limitan el acceso de los pacientes a la alternativa natural del cannabis medicinal, lacera las posibilidades de crecimiento e imponen nuevas cargas a la industria. En primer lugar, nos preocupa la imposición de una prohibición absoluta de nuevas licencias para dispensarios de cannabis medicinal hasta tanto se realice un estudio de mercad**o**, donde se establezca, entre otras cosas, que no existe saturación del mercado. Dicho estudio tendrá que ser sometido ante la Asamblea Legislativa para su evaluación. De la Asamblea Legislativa considerar que no existe saturación del mercado, aprobará legislación a los fines de autorizar la expedición de nuevas licencias de dispensarios de cannabis medicinal.

Del Informe Positivo de la medida no se desprenden los datos que apunten a la posible "saturación" del mercado. Tampoco se menciona en el Informe Final de la Resolución del Senado 583, por lo cual, surgieron interrogantes no contestadas tales como: ¿Cuál es el impacto en los pacientes que actualmente residen en zonas donde no hay dispensarios? ¿Cómo se justifica la paralización de la industria? ¿Qué tipo de peritaje tiene la Asamblea Legislativa sobre estudios de mercado? ¿Ha tomado la Legislatura una acción como ésta previamente con alguna otra industria?

El Proyecto establece que toda licencia pre aprobada al momento de la vigencia de esta Ley para el establecimiento de un dispensario de cannabis medicinal será válida por un término de seis (6) meses, en el cual el tenedor de dicha licencia deberá abrir el establecimiento. Transcurridos el término de seis (6) meses para abrir el dispensario de cannabis medicinal, la licencia pre aprobada quedará sin efecto.

De igual forma, se imponen también nuevas restricciones a la "publicidad del producto" al prohibir "*todo tipo de mercadeo, publicidad o promoción relacionada al cannabis medicinal mediante cupones o descuentos u ofertas*." Sobre este asunto, es meritorio recordar que el cannabis medicinal NO es cobijado por ningún plan médico, por lo cual, los pacientes deben sufragar todos los costos para poder obtener el beneficio medicinal. ¿Por qué limitar cualquier oportunidad de descuento? ¿Aplica esto también a los descuentos actuales al personal militar? La mayoría de los dispensarios anuncian este tipo de descuento en

beneficio de los veteranos [ara el tratamiento de su salud. Esta prohibición podría afectarles directamente.

Además, el P. del S. 1317 incluye nuevo lenguaje para afirmar que *"Los dispensarios de cannabis medicinal podrán vender aquellos dispositivos y/o accesorios autorizados por la Junta para la utilización del cannabis medicinal"*. No queda clara la necesidad de este lenguaje, ¿se pretenden imponer nuevas restricciones sobre los dispositivos, por ejemplo, para prohibir vaporizadores o aditamentos para el uso de la flor de cannabis?

Respecto a la "relación médico-paciente bona fide" se establece que: *"Será requisito indispensable, que, para que se establezca la relación médico-paciente bona fide, la evaluación inicial será presencial, donde el médico tenga la oportunidad de evaluar al paciente, su expediente médico y sus condiciones de salud. Para mantener la relación médico-paciente bona fide, el médico tendrá que evaluar anualmente de forma presencial al paciente."* Sobre este particular hay que reafirmar, como lo hicimos durante la aprobación de la Ley 42-2017, que la relación médico-paciente que se crea es una ficción toda vez que en los casos en que el médico de "cabecera" o el "médico especialista del paciente" no posea la "certificación" que se requiere, el paciente deberá identificar un médico que no le ha tratado nunca, pero cuente con esta "certificación". Desde la aprobación de la Ley 42-2017 se laceró la relación médico-paciente al limitar qué médicos podrían recomendar el producto.

Sobre la composición de la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal se aumenta el número de miembros de nueve (9) a once (11) miembros para incluir: "*dos (2) personas en representación de la Asamblea Legislativa, entiéndase, una (1) persona nombrada por el Presidente del Senado de Puerto Rico y una (1) persona nombrada por el Presidente de la Cámara de Representantes, las cuales deberán poseer credenciales dentro de la Academia, la investigación o la medicina*." Con estos cambios, la Asamblea Legislativa insiste en continuar actuando contra la Doctrina de Separación de Poderes al imponer representantes de la Asamblea Legislativa en organismos ejecutivos para participar activamente en las funciones de la Rama Ejecutiva.

Por último, destacamos que el Informe Final de la R. del S. 583, el cual se afirma es la base de los cambios propuestos a la Ley 42-2017, incluye importantes recomendaciones en torno a cambios necesarios para mejorar y fortalecer la industria de cannabis medicinal en beneficio de los pacientes que no fueron incluidos en el Proyecto del Senado 1317. Recomendaciones tales como: incluir a los desarrolladores de cannabis medicinal en la Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico (Ley 225-1995); conceder las exenciones de la Industria Agrícola a los agricultores bona-fide del cannabis medicinal; conceder una exención en el pago de IVU a los artículos para la manufactura del cannabis medicinal; incluir entre las definiciones de negocio agrícola a la planta de Cannabis Sativa y a la Cannabis Indica; entre otros. Desafortunadamente, estas recomendaciones no fueron contempladas como parte de los cambios propuestos por el P. de. S. 1317 y solo se incluyeron nuestras restricciones al desarrollo de la industria.

Por todo lo anterior, se consigna este Voto Explicativo a nombre de la Delegación del Popular Democrático.

Respetuosamente sometido,

Miguel A. Pereira Castillo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 3ra Sesión Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1050

(Conferencia)

8 de julio de 2019

Presentado por *el senador Tirado Rivera, en unión a los senadores Bhatia Gautier y Nadal Power*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión del Senado de Puerto Rico celebrada el domingo, 30 de junio de 2019 consignamos para récord un voto en contra del Informe de Conferencia de la P. del S. 1050 y la intención de emitir un voto explicativo. Conforme a lo anterior, y dentro del término provisto por la reglamentación aplicable procedemos.

El propósito del P. del S. 1050, de acuerdo a su título, es establecer la "Ley de Armas de Puerto Rico de 2020", a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona de poseer y portar armas y la obligación del estado de regularlo; establecer mecanismos

más rigurosos para la calificación de las personas que ejercen su derecho a poseer y portar armas; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico"; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como "Nueva Ley de Vida Silvestre"; y para otros fines relacionados.

El récord legislativo de los suscribientes es claro y la postura ha sido una de consciencia y de responsabilidad social en contra de la medida.

No se puede favorecer un Proyecto de Ley, cuyos proponentes lo justifican con el argumento principal que es una medida para combatir la criminalidad y que servirá para la protección personal ante la posibilidad de alguien ser objeto de un crimen. Estos solo son argumentos populistas y propagandistas, que pretenden ganarse la simpatía de un pueblo temeroso por la ola de criminalidad y la inseguridad que reina en las calles.

El P. del S. 1050 es un proyecto que impacta directamente a la sociedad y puede poner en riesgo la salud emocional de muchos individuos y familias en las comunidades puertorriqueñas.

Tampoco es "una medida que adelante el proyecto político de la estadidad, porque la posesión de armas es un derecho cobijado por la Constitución de los Estados Unidos". Nada más lejos de la realidad, ya que existen grandes diferencias sociales y culturales sobre la visión del tema de las armas de fuego entre Puerto Rico y los Estados Unidos.

Aunque el argumento político es erróneo y propagandista, si analizamos la experiencia en la nación norteamericana encontramos que el abuso del uso de armas de fuegos por ciudadanos le cuesta al erario cerca $46,000 millones y se estima que unas 700,000 personas son tratadas al año en hospitales de los Estados Unidos por heridas de balas, según un artículo del Reuters Health. Ni hablar de las masacres que se han registrado en algunos estados norteamericanos por extremistas, antisociales o personas trastornadas mentalmente que han disparado contra sus compatriotas con armas especializadas, las que han adquirido en tiendas por departamento. Algunos de los autores de estos crímenes no poseían record criminal ni formaban parte de los registros policiacos de las jurisdicciones donde ejecutaron las matanzas.

El ciudadano Emmanuel Torres Dávila, preocupado por el impacto social del P. el S. 1050, nos llamó la atención por medio de las redes sociales sobre estudios científicos que concluyen que la probabilidad de morir como resultado de disparos es muy superior en los casos de quienes poseen armas en comparación con aquellas personas que no las poseen.

El psicólogo David Hemenway [1] en su artículo "*Risks and Benefits of a Gun in the Home,*" resume la literatura científica sobre los riesgos para la salud familiar de tener un arma de fuego en el hogar. La evidencia es abrumadora y demuestra que un arma en la

[1] Hemenway, David "Risks and Benefits of a Gun in the Home," American Journal of Lifestyle Medicine" November/December (2011) vol. 5 no. 6 502-511

casa es un factor de riesgo para el suicidio y aumenta las probabilidades de que ocurran accidentes mortales.

Hemenway concluye que existe evidencia convincente de que un arma en el hogar es un factor de riesgo para la intimidación y la violencia doméstica. Por otro lado, apunta que no hay evidencia creíble que la posesión de un arma de fuego sea un disuasivo para un robo.

Basado en estudios citados en "*Risks and Benefits of a Gun in the Home,*", grupos como la Academia Americana de Pediatría instan a los padres a no tener armas en el hogar.

Linda Dahlberg[2] en la *American Journal of Epidemiology* cita investigaciones que han encontrado que la probabilidad que un arma de fuego sea utilizada en contra de un miembro de la familia (accidental o voluntariamente) es doce (12) veces mayor a que sea usada contra de un intruso que viene a cometer un crimen.

Arthur L. Kellerman[3] añade que en la mayoría de los casos en los que un adolescente utiliza un arma de fuego en contra de compañeros de estudio o de trabajo, es porque ha sido criado en un ambiente donde sus padres poseen armas de fuego.

En cuanto a la violencia doméstica se refiere, el médico James E. Bailey[4] concluye que en los hogares en donde hay armas de fuego, la violencia en contra la mujer es siete

---

[2] Dahlberg, Linda L. et al., "Guns in the Home and Risk of a Violent Death in the Home: Findings from a National Study," American Journal of Epidemiology (2004) 160 (10): 929-936

[3] Kellermann, A. L., "Injuries and Deaths due to Firearms in the Home," Journal of Trauma, 45:2 (1998):263-67.

(7) veces más probable y que el abuso termine en homicidio, en comparación con otro tipo de hogares.

En Puerto Rico, se vive una grave crisis de violencia de género y en muchos de estos casos, mujeres han sido asesinadas con armas que estaban en el hogar.

Matthew Miller[5] en otro artículo para el American Journal of Epidemiology expone que algunas situaciones de depresión, uso de medicamentos controlados o abuso de alcohol se agravan cuando la persona tiene acceso a un arma de fuego en su vivienda y las situaciones de suicidio en este contexto podrían ser más comunes.

Citamos como preámbulo de este Voto Explicativo estudios científicos para enmarcar como la ciencia que estudia la conducta humana llama la atención sobre el peligro que representa el acceso a las armas, especialmente en el ambiente familiar.

Ahora, discutamos la parte procesal del proyecto aprobado el 30 de junio de 2019, el último día de la Quinta Sesión Ordinaria. En el Entirillado Electrónico se enmienda el título para eliminar, "*establecer mecanismos más rigurosos para la calificación de las personas que ejercen su derecho a poseer y portar armas*", en otras palabras, flexibiliza el proceso para para que la Policía califique a una persona para poseer armas de fuego y lo limita a un trámite administrativo, sin una investigación policiaca de campo y sin evaluación psicosocial del solicitante.

---

[4] James E. Bailey, MD, MPH, et al., "Risk Factors for Violence Death of Women in the Home," Archives of Internal Medicine 157, no. 7 (1997): 777-782.

[5] Miller, M. et al., "Firearms and Suicide in the United States: Is Risk Independent of Underlying Suicidal Behavior?", American Journal of Epidemiology (2013) 178 (6): 946-955.

Esta flexibilidad es sumamente peligrosa porque podría viabilizar que personas con serios problemas conductuales y sociales adquieran un permiso del gobierno para poseer un arma que pueda causarle daño a sí mismo, a la familia o terceros.

Otro elemento a discutir, es que la medida permite la otorgación de una "licencia única" que autoriza la posesión, portación y transportación de armas de fuego, así como el tiro al blanco y fija el costo de obtener la misma en $200. Esto podría viabilizar que más gente esté armada en todo momento. Permitiría más armas en la calle, ese no debe ser el principio de una ley.

Aunque lo antes descrito es sumamente preocupante, por la flexibilidad del trámite administrativo, la eliminación de todo el ***Artículo 6.26 – Presunciones***, es delicado y limita el marco de acción legal a los agentes del orden público, al momento de intervenir con una persona armada en una situación sospechosa o en la que se cometa un delito. El texto eliminado leía as:

Artículo 6.26.- Presunciones.

La posesión de un arma de fuego por una persona que no posea una licencia de armas se considerará evidencia prima facie de que dicha persona posee el arma con la intención de cometer delito.

La posesión por cualquier persona de un arma a la cual se le haya removido, mutilado, cubierto permanentemente, alterado o borrado su número de serie o el nombre de su poseedor, se considerará evidencia prima facie de que dicha persona removió, mutiló, cubrió, alteró o borró dicho número de serie o el nombre de su poseedor.

La posesión por cualquier persona de un arma a la cual se le haya removido, mutilado, cubierto permanentemente, alterado o borrado su número de serie o el nombre de su poseedor se considerará evidencia prima facie de que dicha persona posee el arma con la intención de cometer un delito.

La posesión por cualquier persona de un arma al momento de cometer o intentar cometer un delito, se considerará evidencia prima facie de que dicha arma estaba cargada al momento de cometer o intentar cometer el delito.

La presencia de tres (3) o más armas de fuego en una habitación, residencia, establecimiento, oficina, estructura o vehículo, constituirá evidencia prima facie de que el dueño o poseedor de dicha habitación, residencia, establecimiento, oficina, estructura o vehículo, o aquellas personas que ocupen la habitación, residencia, establecimiento, oficina o estructura, trafican y facilitan armas de fuego ilegalmente, siempre que estas personas no tengan una licencia de armas o de armero.

La presencia de cualquier arma de fuego o munición prohibida en esta Ley, en cualquier habitación, residencia, establecimiento, oficina, estructura o vehículo, constituirá evidencia prima facie de su posesión ilegal por el dueño o poseedor de dicha edificación o vehículo, y por aquellas personas que ocupen la habitación, edificio o estructura donde se encontrare tal arma de fuego o munición prohibida en esta Ley y que tengan la posesión mediata o inmediata de la misma. Esta presunción no será de aplicación en los casos que se trate de un vehículo de servicio público que en ese momento estuviere transportando pasajeros mediante paga, o que se demuestre que se trata de una transportación incidental o de emergencia.

La presencia de cualquier arma de fuego o munición prohibida en esta Ley en cualquier habitación, residencia, establecimiento, oficina, estructura o vehículo constituirá evidencia prima facie de que el dueño o poseedor de dicha edificación o vehículo posee el arma o las municiones con la intención de cometer un delito.

Las disposiciones de este Artículo no aplicarán a los agentes del orden público en el cumplimiento de sus funciones oficiales.

De los diez países con mayor incidencia de muertes a causa de armas de fuego, Puerto Rico se ubica en la décima posición, con una incidencia de 17.1 muertes por cada 100,000 personas, según los datos del Journal of the American Medical Association (JAMA). [6] Limitar el marco de acción de las autoridades puede redundar en un alza en la criminalidad, contrario a las justificaciones esbozadas por los autores de la medida.

Todos los países civilizados tienen un sistema de reglamentación de armas de fuego. Puerto Rico no era la excepción.

El estado de derecho que el P. del S. 105 deroga, obligaba a esperar un tiempo razonable hasta que se finalizará una investigación administrativa, psicosocial, policiaca

[6] Global Mortality From Firearms, 1990-2016

y judicial para comprobar que el solicitante no era un enfermo mental, terrorista, antisocial o criminal y estaba capacitado para concederle la licencia de armas.

La Ley 404-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Armas de Puerto Rico por años ha servido al país y no a los interesados que pretenden llevar armas de fuego a más comunidades y grupos poblacionales de la Isla.

Ante lo antes expuesto, se hace constar un voto en contra de la medida. Es importante legislar para llevar paz y seguridad a las familias y las comunidades. Ante la gravedad de la situación de inseguridad en las calles de Puerto Rico, es deber de la Asamblea Legislativa garantizar que aquellos que el Gobierno de Puerto Rico le otorgue una licencia para portar y usar armas estén aptos social y mentalmente y que los agentes del orden público tengan las herramientas legales para intervenir con cualquier persona que se sospeche esté armado para cometer delito.

Por todo lo antes expuesto, suscribo, en unión a los senadores Bathia Gauthier y Nadal Power, y consigno el voto en contra del P. del S. 1050.

Respetuosamente sometido.

Cirilo Tirado Rivera

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ra. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

Nombramiento del CPA. Francisco Parés Alicea

19 de julio de 2019

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La quebrantada institucionalización de nuestro aparato gubernamental, requieren trasparencia, rendición de cuenta y procesos evaluativos coherentes a una nación democrática, como lo es Puerto Rico. **Las sociedades con alto sentido de criticidad en el quehacer público, establecen mecanismos para salvaguardar la pureza en la toma de decisiones, más aún, proveen espacios legítimos para dialogar e investigar a sus funcionarios: electos, designados o posibles funcionarios**.

Ejemplo de lo expresado son las Vistas Públicas, que en la Asamblea Legislativa son una actividad en la cual se permite la participación a cualquier persona interesada y que solicite expresarse sobre el asunto en consideración. Las audiencias públicas enriquecen los trabajos, especialmente cuando se activa el proceso de consejo y consentimiento de las personas nominadas por el Gobernador a cargo del Senado.

En la Tercera Sesión Ordinaria, este Cuerpo Legislativo consideró el informe del nombramiento del CPA Francisco Parés Alicea, el cual se desempeñó como Secretario Auxiliar de Rentas Internas en el Departamento de Hacienda hasta su nominación. Este nombramiento fue incluido en la convocatoria de Sesión Extraordinaria por el Señor Gobernador Ricardo Rosselló Nevares.

Según el Reglamento del Senado aprobado para el 2017, se desprende en la Regla 47:

> *"El Senado, a su discreción, podrá considerar, informar y tomar acción sobre dicho nombramiento. Si no se tomara acción definitiva al respecto, o si los trámites no se concluyeran por cualquier razón, el nombramiento seguirá en vigor hasta la conclusión de la siguiente Sesión, a menos que el Senado decidiera actuar sobre el nombramiento en otra Sesión Extraordinaria convocada por el Gobernador o por el Presidente" (p.140)*

El nombramiento del nominado CPA. Parés Alicea tuvo como fecha de presentación el 7 de julio de 2019 y ostentó la confirmación, el mismo día, 7 de julio de 2019. El Senado no realizó un proceso mínimo de Vistas Públicas para brindarle la oportunidad al Pueblo de Puerto Rico y sus senadores electos, el conocer las posturas del nominado en materia fiscal, económicas, administrativas y posición frente a la corrupción que afecta a Puerto Rico.

Tal resultado, responde en menosprecio al conocimiento que debe contar todo servidor público sobre las instituciones gubernamentales y su funcionamiento. Esta Asamblea Legislativa, en los momentos históricos que vive Puerto Rico, ante las denuncias públicas de "mafia institucional" del ex secretario del Departamento de Hacienda, el CPA. Raúl Maldonado, era ético e imperativo realizar un ejercicio de participación ciudadana que brindara el espacio al nominado y a los senadores la oportunidad de realizar preguntas importantes ante los planteamientos de su sucesor.

La no realización de un proceso de Vistas Públicas continúa creando precedentes en nuestra historia política moderna. Esta práctica contribuye a aumentar la desconfianza generaliza en el Pueblo, que considera que las instituciones gubernamentales conducen procesos dirigidos por la falta de trasparencia, irresponsabilidad institucional y un menoscabo sostenido en la fiscalización.

Los líderes de autoridad en la Asamblea Legislativa actual, perdieron una oportunidad para crecerse ante Puerto Rico en momentos de denuncias de "mafia institucional". Hubiese sido un momento oportuno para que el nominado demostrara su conocimiento, su compromiso de fiscalización y la responsabilidad pública para que todos y todas pudieran contar con los criterios necesarios y realizar una votación concienzuda y responsable.

Es importante, que en momentos donde existe un déficit de democracia, ante la imposición de la Junta de Supervisión Fiscal, la imposibilidad que los ciudadanos y ciudadanas no participen en la toma de decisiones gubernamentales es preocupante. Es ineludible que Asamblea Legislativa le brinde el espacio para que el pueblo se exprese y participe.

En el caso de la nominación del CPA. Francisco Parés Alicea, el pueblo no tuvo la oportunidad de expresarse, NO SE ESCUCHÓ. Este hecho denota, carencia en la gestión pública y no representa un grado de responsabilidad en la administración pública.

Por este medio expreso nuestro Voto en Contra con Voto Explicativo a la nominación del CPA. Francisco Parés Alicea por lo expresado, no cuestionamos su preparación y capacidad para el cargo. Reiteramos que nuestras críticas responden al proceso atropellado de su confirmación.

Pero, quiero hacer constar como Senador, que eventos como la no realización de una Vista Pública para tal puesto (Secretario de Hacienda) en la actual coyuntura social, política, económica y ética exacerba el estado emocional nuestro pueblo y representa un menoscabo al proceso de consejo y consentimiento del Senado ordenado por la Constitución, especialmente después de los señalamientos de "mafia institucional".

Añadimos, que el no haber realizado la Vista Pública, atenta a la médula de nuestro sistema democrático, que es la participación activa de nuestra gente. Este hecho,

nos dirige a un proceso autoritario, resultando en uno sumamente preocupante y alarmante. Por eso, insto a mis compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico a no continuar perpetrando ejecuciones sostenidos en una simple prédica de consultas y diálogos selectivos para ofrecer la impresión de participación del pueblo y sus representantes electos.

Por todo lo antes expuesto, suscribo, en unión a los senadores Bathia Gauthier, López León, Pereira Castillo y Nadal Power y consigno el voto en contra del nombramiento del CPA. Francisco Parés Alicea, como secretario del Departamento de Hacienda.

Respetuosamente sometido.

Cirilo Tirado Rivera

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de julio de 2019

Presentado por la Senadora *López León*, y los senadores *Bhatia Gautier, Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR AL INFORME DE CONFERENCIA SOBRE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA 514

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora y los Senadores que suscribimos este Voto Explicativo, consignan los planteamientos a la determinación de votar A FAVOR al Informe de Conferencia sobre la ***RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA 514***, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo en la 3ra. Sesión Extra Ordinaria. Dicha medida, según enmendada por el Comité de Conferencia, lee en su título: "Para asignar la cantidad de veinte millones de dólares ($20,000,000), los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2019-2020, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y reasignar la cantidad de ochocientos mil dólares ($800,000) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 16-2017, según se detalla en la Sección 3 de esta Resolución Conjunta; para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados."

En primera instancia, es importante señalar que los aquí suscribientes entendemos como muy legítimo el asignar y reasignar recursos del Estado a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro que brindan servicios a la ciudanía y que auxilian al Gobierno para prestar ayudas dirigidas a mejorar la calidad de vida en el país. Particularmente, en áreas como la educación, salud, cultura, rehabilitación, deportes y ayudas a sectores vulnerables. Instituciones, que componen

parte del llamado Tercer Sector y que por años se han distinguido en su compromiso social.

Por supuesto, estas asignaciones deben ser el resultado de un riguroso análisis y objeto de la debida fiscalización para el cumplimiento del marco legal vigente, en específico el mandato constitucional de que sólo se dispondrán de las propiedades y fondos públicos, para fines públicos y en todo caso por autoridad de ley. Un propósito, que se instrumenta por la presente Resolución Conjunta.

Sin embargo, es menester apuntar que los suscribientes avalamos esta distribución propuesta sin conocer el detalle del análisis que justifica cada asignación, que en muchos casos varia grandemente en cuanto a la cantidad que se designa. Un ejercicio, que se realiza por la ***"Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario",*** conforme a la Ley 20-2015, según enmendada, que propone dicho desembolso de fondos, y debe poner en vigor parámetros claros y precisos para solicitar, recibir y manejar los mismos. Una política pública de estricto cumplimiento.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la senadora y senadores suscribientes consignamos y reafirmamos el Voto Explicativo emitido A FAVOR al Informe de Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 514.

Respetuosamente sometido; hoy 17 de julio de 2019.

Hon. Rossana López León

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 3ra. Sesión Extra Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de julio de 2019

Presentado por la Senadora *López León*, y los Senadores *Tirado Rivera y Vargas Vidot*

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA AL INFORME DE CONFERENCIA SOBRE EL PROYECTO DEL SENADO 218

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora y Senadores que suscribimos este Voto Explicativo, consignamos los planteamientos a la determinación de votar EN CONTRA al Informe de Conferencia sobre el ***Proyecto del Senado Núm. 218***. Dicha medida, según enmendada por el Comité de Conferencia, lee en su título: "Para crear la "Ley Reguladora de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia", a los fines de establecer la Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, Departamento de Salud; instaurar sus funciones, poderes y facultades de supervisar y fiscalizar a los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* 'PBM', por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators* 'PBA', por sus siglas en inglés); y cualquier entidad similar que contrate los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; enmendar los incisos (e) y (g) del Artículo 30.020 del Capítulo 30, conocido como "Ley para el Pago Puntual de Reclamaciones a Proveedores de Servicios de Salud", de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", con el fin de incluir a los PBMs, PBAs y entidades a fines de cumplir con el pago de reclamaciones; añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 3 y enmendar el inciso (g) del Artículo 7 de la Ley 77-2013, según enmendada, conocida como la "Ley de la Oficina del Procurador del Paciente", con el fin de brindarle jurisdicción a esta dependencia para atender querellas relacionadas con los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* 'PBM', por sus siglas en inglés), los Administradores de Servicios de Farmacias (*Pharmacy Benefit Administrators* 'PBA', por sus siglas en inglés);

y cualquier entidad similar que contrate los servicios con las Farmacias en Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

En primera instancia, es importante señalar que los Manejadores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Manager* 'PBM', por sus siglas en inglés) y los Administradores de Beneficios de Farmacia (*Pharmacy Benefit Administrators* 'PBA', por sus siglas en inglés) son fundamentales en la prestación de servicios médicos a la ciudadanía, que son esenciales para garantizar una óptima calidad de vida en Puerto Rico. Específicamente, sobre el trascendental aspecto del acceso o no a los medicamentos por la regulación de su costo, que podría significar la vida o muerte de nuestros conciudadanos a quienes representamos y nos debemos.

Sin lugar a dudas, los "PBMs" como parte del Sistema de Salud que opera en nuestro país, que es un derecho fundamental para el Pueblo, no pueden estar exentos de parámetros claros y responsivos para su funcionamiento como intermediarios que negocian los costos de medicamentos entre las empresas farmacéuticas y los terceros pagadores, tales como el Gobierno, compañías de seguros, las empresas y los clientes que pagan directamente. Además, de su relación con los procesos de reclamaciones a las farmacias, la revisión de la utilización de medicamentos, el desarrollo y la gestión de formularios, la negociación con los fabricantes para los descuentos *(rebates)* de los medicamentos recetados, la operación de pedidos de medicamentos por correo, la sustitución de medicamentos y el reembolso a los proveedores y los pacientes. Argumentos, que acertadamente recoge la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 218 y que también incluyen:

> *"…**A nivel local este renglón empresarial carece de regulación, a pesar de que estos intermediarios constituyen uno de los eslabones más importantes en la cadena de servicios de salud, pues a través de ellos el paciente obtiene el acceso a los medicamentos y tratamiento para su condición. Esta falta de regulación ha sido un factor en los resultados y limitaciones que los pacientes experimentan en el acceso a los medicamentos que conforman su tratamiento de salud.***
>
> ***Igualmente, se ha identificado un problema serio en la relación de estas empresas y las farmacias, específicamente en lo que respecta a pagos por concepto de medicamentos. En este caso los PBMs de forma unilateral imponen y determinan, a su criterio, el precio a pagar por los medicamentos adquiridos por las farmacias para ser provistos al paciente. En muchas ocasiones los pagos que se hacen a las farmacias están por debajo del costo de adquisición del medicamento. No cabe duda de que en la medida en que la farmacia no puede***

recobrar el costo del medicamento, asume pérdidas sustanciales que, siendo una pequeña empresa proveedora de salud, no puede asumir ni absorber. Esto hace que dichas farmacias se vean en la obligación de no adquirir ciertos medicamentos y sufran de pérdidas económicas significativas.

Otro problema en la relación Farmacias - PBMs es la falta de transparencia en los procesos y en la divulgación del MAC o "Máximum Allowance Cost" que apoye a verificar el costo final del medicamento. A esto se une, la revisión y actualización de precios de medicamentos. En la medida en que esta práctica de imposición unilateral de precios por parte de las PBMs continúe e incremente, el país se arriesga a ir en vías de una crisis de salud, poniendo en riesgo inminente miles de vidas…

Al presente más de una treintena de estados de la Nación Norteamericana tienen en vigor un estatuto regulador dirigido a los PBMs y PBAs. Algunos de los estados que poseen regulación sobre estas empresas son: Alabama, Arkansas, Missouri, New México, Oklahoma, Georgia, Oregon, Hawaii, Rhode Island, Indiana, South Carolina, Iowa, Kansas, Tennessee, Kentucky, Texas, Louisiana, Vermont, Massachusetts, Virginia, Minnesota, Washington, Mississippi y Maine. Este último fue el primer estado en establecer regulación sobre estas empresas, la cual fue rebatida por el sector de PBMs en los tribunales de justicia federal, prevaleciendo el estado y la regulación aprobada. Cabe destacar que la regulación de Maine y la implementada por otros estados son más restrictivas que la propuesta en la presente medida.

Según surge de nuestro estudio, las jurisdicciones que han implementado un ente regulador de los PBMs y PBAs no han experimentado aumento en los costos de salud, asociado a la implementación de dicho ente regulador. Al contrario, se ha percibido una disminución en costos y un mayor acceso a medicamentos en beneficio de miles de pacientes. En la medida en que la relación Farmacia-PBM se atienda de forma adecuada se salvaguarda el acceso a medicamentos y se minimizan eventos de descompensación del paciente, complicaciones de salud, hospitalizaciones y la generación de otras condiciones que provocan de forma directa un aumento en el costo de salud que finalmente paga la ciudadanía.

La falta de regulación uniforme de estas entidades pudiese acarrear un problema de salud pública en el país..."

Por esto, la importancia cardinal de esta medida en cuanto a su contenido, impacto y el alcance de lo que se pretende regular por el mismo. Una oportunidad

única, que cambiaría el patrón que no ha permitido la aprobación de diferentes medidas radicadas en anteriores cuatrienios para reglamentar los PBMs.

Y precisamente, esta es la controversia principal que afecta este Proyecto, y que nos obligó a votar en contra de su Informe de Conferencia, aprobado el pasado día 30 de junio de 2019, último día de la 5ta. Sesión Ordinaria.

En síntesis, el trámite legislativo que sufrió el Proyecto del Senado 218, provocó que fuera transformado de tal manera que perdió su razón de ser y en la práctica, no cambiará de manera efectiva este andamiaje nefasto de altos costos de medicamentos que viabilizan los "PBMs". Un factor que opera en contra del tratamiento médico de excelencia, según determinado por los facultativos y las medicinas prescritas para su atención. En fin, el Proyecto del Senado Núm. 218 según radicado, es muy diferente a la versión final que recoge el Informe de Conferencia aprobado y que hace del mismo uno inconsecuente, no aceptable para los aquí suscribientes. Un trámite de sobre dos (2) años que trastocó los propósitos e intención legislativa del mismo de forma detrimental.

De manera particular, aunque el Informe de Conferencia revierte al Departamento de Salud, como en origen aprobamos en este Alto Cuerpo, la nueva Oficina del Comisionado Regulador de los Administradores de Beneficios y Servicios de Farmacia, lamentablemente se incluyó un lenguaje de excepción en su aplicación a la Administración de Seguros de Salud (ASES) como "píldora venenosa" que de entrada deja fuera de la regulación propuesta al ochenta y cinco por ciento (85%) de estos "PBMs". Es decir, que los contratos otorgados por ASES con los "PBMs" (entiéndase "ABARCA HEALTH" y "MC-21") para el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital) no se incluyen en esta legislación, sino que se delega su reglamentación futura por ASES, sin la obligación expresa de que los parámetros que se aplicarían tienen que ser iguales al restante 15% de los otros "PBMs", que la medida radicada no los exceptuaba.

¿Y porque no se incluyeron en esta versión final del Proyecto del Senado 218 este 85% de "PBMs" que contrata con ASES? ¿Porque se abre la puerta a una excepción de tal impacto que revierte la efectividad de las regulaciones aprobadas, por fin, para los "PBMs" restringido a sólo un 15%? Más dramático aún, cuando es responsabilidad del Plan de Salud del Gobierno, mediante ASES, el garantizar servicios médicos a la población que no tiene los medios para adquirir un plan privado.

Examinemos en detalle, del Informe de Conferencia, el párrafo íntegro que se añadió como enmienda al Artículo 3 *(Creación de la Oficina)* del Proyecto del senado 218, que contiene la facultad delegada a ASES para reglamentar los "PBMs" que contratan

con el Plan de Salud del Gobierno y que entendemos hace de esta medida un ejercicio fútil:

> ***"…Será deber de la Administración de Seguros de Salud (ASES) promulgar y adoptar toda reglamentación u orden administrativa, al amparo de su Ley habilitadora, que establezca los procedimientos para atender los asuntos comprendidos en esta ley sobre los PBMs, PBAs y entidades afines que estén contratadas por la ASES para brindar servicios al Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico. Tal reglamentación deberá aprobarse de conformidad con lo establecido en la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico" y con la Ley Núm. 48-2018, conocida como "Ley de la Revisión e Implementación de Reglamentos Administrativos".***

Forzoso es concluir, que esta constituye una expresión clara para excluir los PBMs, PBAs y entidades afines que contratan con ASES de la jurisdicción de la Oficina del Regulador en el Departamento de Salud, que se crea en este Artículo 3. Además, que no obliga a la uniformidad, ni la atención de las exigencias y la fiscalización específica que sí se establece para los otros "PBMs", tal como se dispone en el Artículo 23 -***Reglamentación***- que se autoriza adoptar al Departamento de Salud que incluye mandatoriamente los siguientes elementos: ***un plazo de 120 días para su adopción, que sean pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y que también se remitirán a la Asamblea Legislativa para su ratificación final.*** Una distinción fundamental, que contrasta la reglamentación del Departamento de Salud ajustada a las disposiciones de esta medida, muy diferente a la delegación amplia de reglamentación futura de estos asuntos por ASES y que entendemos es una burla monumental, que parece confirmar la percepción de que la Salud pública ha dejado de ser un derecho, para convertirse en un negocio.

En consecuencia, las denuncias que hicimos sobre que el Proyecto del Senado 218 en cuanto a que se convirtió en una medida "solamente en papel" y "para las gradas", son más que justificadas. Más aún, cuando desde el año 2012, el Departamento de Salud Federal y "Medicare" han requerido a ASES y al Gobierno la implantación de regulación sobre los "PBMs", que no han llevado a cabo hasta ahora y que tampoco obliga este proyecto en un plazo cierto a ASES.

Como resultado de lo anterior, el interés apremiante de abaratar los costos de los medicamentos que busca la regulación de los "PBMs", no se consigue dejando fuera a un 85% de éstos y escudándose en que se presentarán enmiendas posteriores para

atender este asunto como se argumentó en la discusión de este proyecto. Es obvio, qué si tenemos la medida en nuestra consideración, que en origen incluía a estos "PBMs", porque no aprobarla de manera integral, con la debida transparencia y con las garantías de su aplicación a todos por igual. Repetimos, este es un proceder incomprensible y con enormes dudas en su trámite y consideración por los Cuerpos Legislativos.

Por último, no debe sorprender la indignación que han expresado públicamente los sectores afectados por esta propuesta legislación. Específicamente, reclamos de que el proyecto al dejar fuera de la regulación a los PBMs que ofrecen servicios a ASES, es un engaño para los pacientes en Puerto Rico; que si la regulación no es de aplicabilidad a todos los PBMs por igual, no vale la pena aprobar nada; que no atiende en lo absoluto el problema del costo de medicamentos; que no hay la más mínima transparencia; que no evita el abuso de los PBMs contra las farmacias; que esta excepción para los PBMs de ASES es atípico comparado con el modelo adoptado en otras jurisdicciones; que la medida pudiera tornarse en una discriminatoria y que, por el contrario, todos los estados con legislación en esta área han sido aún más enfáticos en aquellos PBMs que manejan los beneficios de farmacia del Estado, por razón de la fiscalización eficiente del uso de los fondos públicos.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora y Senadores suscribientes consignamos y reafirmamos nuestro Voto Explicativo En Contra al Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 218.

Respetuosamente sometido; hoy 8 de julio de 2019.

Hon. Rossana López León ***Hon. Cirilo Tirado Rivera***

Hon. José A. Vargas Vidot

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea Legislativa — 6ta. Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de julio de 2019

Presentado por la Senadora *López León*

VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA AL INFORME DE CONFERENCIA SOBRE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO 390

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar EN CONTRA al Informe de Conferencia sobre la ***RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO 390***, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo en la 5ta. Sesión Ordinaria. Dicha medida, según enmendada por el Comité de Conferencia, lee en su título: "Para reasignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de veintidós millones seiscientos diecisiete mil setenta y dos dólares con dieciocho centavos ($22,617,072.18) provenientes de los incisos (a) al (i) del Apartado 10 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 96-2013 y del inciso (b), Apartado 1 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de trece millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos un dólares con dieciocho centavos ($13,643,301.18) y de los Apartados 5, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17b, 18, 20, 22, 23, 25, 30, 31, 32, 33, 35, 36a, 36b, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 97-2013 por la cantidad de ocho millones novecientos sesenta y tres mil setecientos setenta y un dólares ($8,973,771.00), para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados."

En primera instancia, es importante señalar que la composición actual de la administración municipal en Puerto Rico, producto del voto directo de la ciudadanía en las pasadas elecciones, refleja qué de un total de 78 municipios, 45 de éstos son de administración de Alcaldes del Partido Popular Democrático (PPD) y los restantes 33 municipios bajo Alcaldes del Partido Nuevo Progresista (PNP). Es decir, aunque la Administración de Gobierno Central y la Legislatura fueron dominadas por el PNP, la mayoría de los municipios (alrededor de 58%) corresponden a Alcaldes del PPD. Una

realidad, que debería guiar esta distribución de fondos públicos, precisamente para obras y mejoras en los municipios del país, máxime cuando la misma procede de una ***reasignación*** de recursos de las Resoluciones Conjuntas 96-2013 y 97-2013, que ya disponían e identificaban las obras a realizarse a favor de la ciudadanía.

Sin embargo, al examinar el detalle de la distribución de fondos propuesta por la Resolución Conjunta de autos, vemos claramente como la misma redirige recursos que ya estaban destinados a obras y mejoras en municipios, particularmente del PPD, sin contar con su aval y que ya tenían contemplado su uso a favor de sus constituyentes.

Ahora, por un lado, mediante reasignaciones a Distritos Senatoriales que están en control del PNP, y que los Senadores de dicho partido, a través de "barriles" para obras y mejoras sin identificar, entendemos dispondrán el uso y destino de éstos. Asignaciones, qué por no estar especificadas, se canalizarán discrecionalmente por medio de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) y la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC).

Por otro lado, en cuanto a las transferencias o reasignaciones directas a municipios, la Resolución Conjunta ante nuestra consideración refleja un gran total de diecinueve millones, trescientos veinticinco mil, setenta y dos dólares con dieciocho centavos ($19,325,072.18). Cantidad, que se desglosa para 31 municipios bajo la administración del PNP, a los cuales se reasignan diecisiete millones, doscientos ochenta y siete mil, quinientos dólares ($17,287,072.18) y a los 30 incluidos del PPD (no se le asignan recursos a 15 de éstos) con sólo dos millones, treinta y ocho mil dólares ($2,038,000.00) Un promedio de quinientos cincuenta y siete mil, seiscientos cuarenta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos ($557,647.49) por municipio con alcaldes del PNP, en contraste a solo un promedio de sesenta y siete mil, novecientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos ($67,933.33) por municipio a los del PPD. Una distribución extremadamente desigual que no podemos avalar, porque a fin de cuentas los servicios que se brindarían con tales recursos son a la ciudadanía, y no deben reasignarse de tal forma, que levanta argumentos de distribución discriminatoria, máxime de cara al próximo año electoral.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la senadora suscribiente consigna y reafirma el Voto explicativo emitido EN CONTRA al Informe de Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 390.

Respetuosamente sometido; hoy 17 de julio de 2019.

Hon. Rossana López León

ANEJO C
REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa — 6 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1153

11 de julio de 2019

Presentada por el señor Vargas Vidot

Referida a la

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 153, según enmendada, para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el fenómeno de la deambulancia en Puerto Rico con el objetivo de desarrollar un plan formal que aborde y defina objetivos medibles para su prevención, continuo de cuidado y la reinserción social de las personas sin hogar con el propósito de extender el término para rendir un informe final hasta el 31 de agosto de 2019.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 153, para que lea:

"Sección 3.- La Comisión rendirá un informe *final* que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del **[31 de diciembre de 2018]** *31 de agosto de 2019*."

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO C
REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1161

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 30, para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un profundo y exhaustivo estudio sobre los diversos sistemas de permisos existentes en Puerto Rico, su reglamentación, procesos, plataformas de servicios, entre otros, a fin de conocer la reciprocidad de estos entre sí; analizar la necesidad y conveniencia de homogeneizar los mismos, a fin de poder proveer un sistema de permisos ágil y eficiente, que facilite el desarrollo de negocios en Puerto Rico, aprobada el 26 de enero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 30, aprobada el 26 de enero de 2017, para que lea como sigue:

"Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días, después de aprobada esta Resolución.]**

La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ANEJO C
REGLA 18

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1162

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 48, para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para identificar porque no está en función la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo, aprobada el 11 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 48, aprobada el 11 de febrero de 2017, para que lea como sigue:

"Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico, que incluya los hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días, después de aprobada esta Resolución.]**

La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va Asamblea Legislativa

6 ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1153

11 de julio de 2019

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 153, según enmendada, para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el fenómeno de la deambulancia en Puerto Rico con el objetivo de desarrollar un plan formal que aborde y defina objetivos medibles para su prevención, continuo de cuidado y la reinserción social de las personas sin hogar con el propósito de extender el término para rendir un informe final hasta el 31 de agosto de 2019.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la R. del S. 153, para que lea:

"Sección 3.- La Comisión rendirá un informe *final* que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes del 31 de agosto de 2019."

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(1 DE AGOSTO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1161

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 30, para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo un profundo y exhaustivo estudio sobre los diversos sistemas de permisos existentes en Puerto Rico, su reglamentación, procesos, plataformas de servicios, entre otros, a fin de conocer la reciprocidad de estos entre sí; analizar la necesidad y conveniencia de homogeneizar los mismos, a fin de poder proveer un sistema de permisos ágil y eficiente, que facilite el desarrollo de negocios en Puerto Rico, aprobada el 26 de enero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura pueda radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 30, aprobada el 26 de enero de 2017, para que lea como sigue:

"Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(1 DE AGOSTO DE 2019)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea Legislativa — 6ta Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1162

30 de julio de 2019

Presentada por el señor *Laureano Correa*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 48, para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para identificar porque no está en función la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo, aprobada el 11 de febrero de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura puedan radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La intención original de esta pieza legislativa es realizar una abarcadora investigación y que la referida Comisión finalmente pueda rendir un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días después de la aprobación de esta Resolución. No obstante, para lograr el propósito de la misma, la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico requiere de tiempo adicional para recopilar la información, realizar audiencias o analizar la información obtenida durante la investigación realizada.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 48, aprobada el 11 de febrero de 2017, para que lea como sigue:

"Sección 2.- La Comisión rendirá informes periódicos de acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa."

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.